



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LOS MERCADOS MINORISTAS DE GAS Y ELECTRICIDAD

Año 2024

REF. IS/DE/027/25

22 de julio de 2025



INFORME DE SUPERVISIÓN DE LOS MERCADOS MINORISTAS DE GAS Y ELECTRICIDAD

Año 2024

IS/DE/027/25

PLENO

Presidenta

D^a. Cani Fernández Vicién

Vicepresidente

D. Ángel García Castillejo

Consejeros

D^a. Pilar Sánchez Núñez

D. Carlos Aguilar Paredes

D. Josep Maria Salas Prat

D^a. María Jesús Martín Martínez

D. Rafael Iturriaga Nieva

D. Pere Soler Campins

D. Enrique Monasterio Beñaran

D^a María Vidales Picazo

Secretario

D. Miguel Bordiu García-Ovies

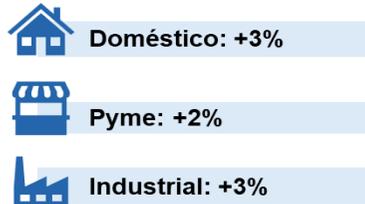
CONTENIDO

1. RESUMEN DEL AÑO 2024.....	4
2. CONTEXTO ENÉRGICO	5
3. EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA DE ELECTRICIDAD Y DE GAS NATURAL.....	6
4. EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA EN EL MERCADO MINORISTA.....	10
5. ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN	20
6. ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN	22
7. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS MINORISTAS DE ELECTRICIDAD Y GAS NATURAL.....	25
8. IMPLICACIÓN DEL CONSUMIDOR EN EL MERCADO MINORISTA.....	37
9. REGULACIÓN EUROPEA, ACTUACIONES DE LA CNMC Y PROPUESTAS NORMATIVAS	48
10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.....	57

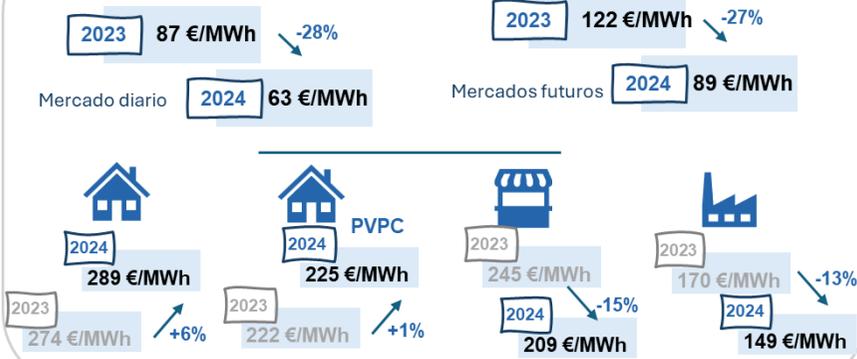
1. RESUMEN DEL AÑO 2024

SECTOR ELÉCTRICO

DEMANDA DE ELECTRICIDAD



PRECIOS DE LA ELECTRICIDAD



CUOTAS DE MERCADO DE VENTAS DE ELECTRICIDAD



Endesa: 28%
Iberdrola: 23%
Naturgy: 8%
EDP: 4%
Resto: 37%

CLIENTES



Se acelera el trasvase de clientes de PVPC a mercado libre, que ya supera el 71% del segmento doméstico

TRANSICIÓN ENERGÉTICA



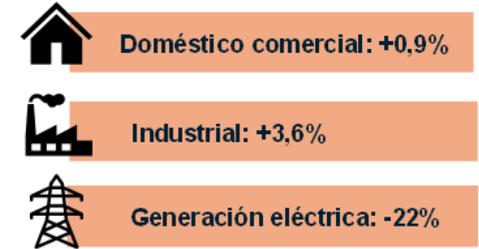
La producción renovable alcanza los 149 TWh, lo que supone un 56% del mix de generación



El autoconsumo genera 12,4 TWh, más del 5% de la demanda

SECTOR DE GAS NATURAL

DEMANDA DE GAS



PRECIO MERCADO MAYORISTA DE GAS



CUOTAS DE MERCADO DE VENTAS DE GAS



Naturgy 27%
Endesa 15%
Repsol 12%
Iberdrola 7%
Axpo 6%

CLIENTES



Se ha ralentizado el paso de clientes a la TUR de gas.
La tasa de cambio de suministrador sigue en niveles muy elevados (19%)

GASES RENOVABLES



El GTS ha puesto en marcha el sistema de garantías de origen de gases renovables y la CNMC ha completado la normativa de acceso y conexión. A final de 2024 hay 9 plantas de biometano conectadas al sistema gasista.

2. CONTEXTO ENERGÉTICO

Contexto geopolítico

El sector energético europeo en 2024 sigue marcado por la influencia de la invasión rusa de Ucrania, en su tercer año de duración, afectando al suministro de gas en Europa y a los precios energéticos, lo que también está influyendo en la competitividad de la industria europea, como señaló, entre otros, el informe Draghi. Como respuesta, la continuidad de las medidas para la aplicación del plan REPowerEU, a los que se añaden el Pacto por una Industria Limpia y la Brújula de la Competitividad, a iniciativa de la Comisión Europea, siguen profundizando en el objetivo de lograr la independencia de la UE de los combustibles fósiles rusos a través de la diversificación de suministros, la aceleración de la transición energética y el aumento de la eficiencia energética.

Contexto macroeconómico

En 2024, la economía española registró un crecimiento de PIB de un 3,2% en términos interanuales, superando la media europea. Este crecimiento fue impulsado por la demanda nacional, el consumo interno y las exportaciones. El sector servicios continuó siendo el principal motor de crecimiento, beneficiándose de la recuperación del turismo.

Durante 2024 los precios de la energía se estabilizaron, lo que permitió iniciar la retirada progresiva de las medidas de protección social por las subidas extraordinarias de los precios energéticos, como la reducción del IVA de la electricidad, del gas o del impuesto especial de la electricidad, entre otras.

Evolución del sector gasista en Europa y en España

Durante el año 2024 el precio del gas en Europa marcó un promedio de 35 €/MWh (mercado TTF), lo que supone un descenso del 16% comparado con 2023 y del 73% comparado con 2022.

La demanda de gas en la Unión Europea en el año 2024 se incrementó un 1% respecto al año 2023, si bien el consumo comparado con los niveles de

2021 muestra un declive del 20%. En el caso de España, la demanda de gas disminuyó un 4% respecto a 2023.

En 2024 el gas ruso supuso un 19% de las importaciones de gas de la Unión Europea. El 31 de diciembre de 2024 finalizó el tránsito de gas ruso a través de Ucrania, cesando las importaciones de gas ruso hacia la UE por esta vía.

Durante 2024 se prorrogaron las medidas para mejorar la seguridad de suministro, como el establecimiento de un nivel mínimo de llenado de almacenamientos subterráneos de gas y se adoptaron sanciones adicionales a Rusia, como la prohibición de las reexportaciones de GNL ruso en las terminales de regasificación. Además, se publicó el marco normativo de mercado interior de la UE de gas natural, gases renovables e hidrógeno.

Evolución del sector eléctrico en Europa y en España

El crecimiento de la generación renovable y los menores precios del gas provocaron una bajada de los precios de la electricidad en Europa, que promediaron 74 €/MWh en 2024 (precio medio de los mercados diarios europeos), un 22% menos que en 2023 y un 67% menos que en 2022.

En el caso de España, la demanda eléctrica se incrementó casi un 3% respecto a 2023, recuperando el consumo eléctrico de 2022 e interrumpiendo el ciclo bajista existente. Además, el autoconsumo siguió creciendo, y su generación representó aproximadamente un 5% del consumo eléctrico.

El precio medio del mercado diario eléctrico en zona española descendió un 28%, hasta 63 €/MWh, mientras que el precio medio final (mercado diario, intradiario y servicios de ajuste) se redujo un 24%, hasta 76 €/MWh. La media de los precios en los mercados a plazo, por su parte, descendieron un 27%, hasta 89 €/MWh (considerando la referencia de cobertura a plazo utilizada en este informe para el cálculo de márgenes).

Este nuevo contexto permitió retirar las medidas vinculadas a la reducción del IVA de la electricidad, del gas o del impuesto especial de la electricidad introducidas en la crisis energética, con especial impacto para el consumidor doméstico.

3. EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA DE ELECTRICIDAD Y DE GAS NATURAL

SECTOR ELÉCTRICO

La demanda eléctrica se incrementa en casi un 3% tras dos años de caídas.

En 2024, la demanda de consumo de electricidad de la red en punto de contador, sin tener en cuenta el autoconsumo, y sin corregir por efectos de temperatura y laboralidad, **se incrementó casi un 3%** con respecto a 2023, recuperando así el consumo eléctrico registrado en 2022 e interrumpiendo el ciclo bajista existente.

La bajada generalizada de precios pudo contribuir a este incremento de la demanda eléctrica, a pesar del incremento del autoconsumo. La energía autoconsumida fue en 2024, según estimaciones de REE, de 12,4 TWh, lo que supera el 5% de la demanda total en barras de central.

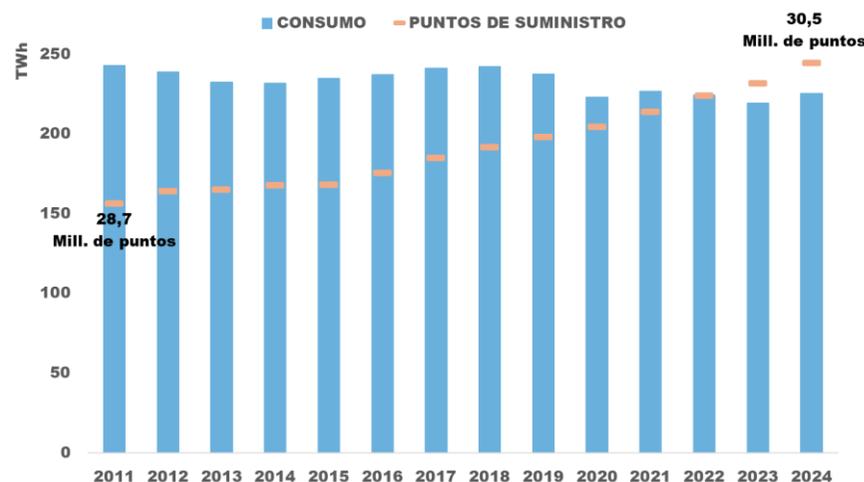
Por segmentos¹, el incremento de la demanda fue generalizado, si bien, destaca el crecimiento del consumo doméstico e industrial, superior al 3%, mientras que el incremento en el segmento pyme apenas fue del 2%.

Por otro lado, el número total de puntos de suministro siguió con su tendencia creciente en todos los segmentos.

Electrificación de la demanda: los segmentos pyme e industrial todavía mantienen consumos inferiores a 2019 (pre-COVID).

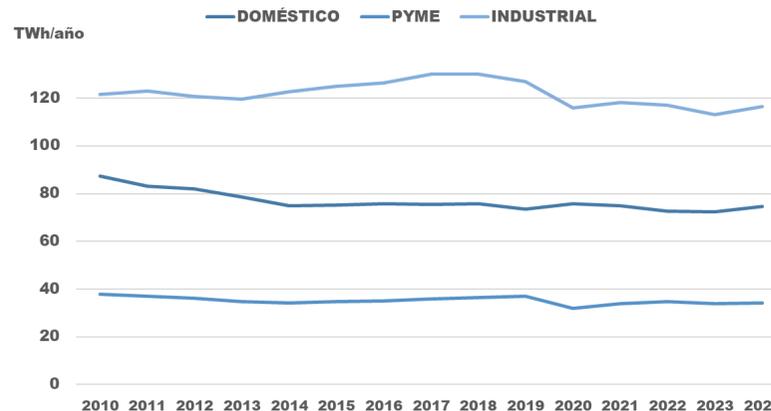
¹ A efectos de este informe, la segmentación se realiza según los peajes de acceso: 2.0TD, domésticos; 3.0TD, pymes; y 6.xTD, consumidores industriales. Los datos de demanda se computan en el punto de medida del consumidor.

Evolución del consumo y del número de suministros de electricidad



Fuente: Circular 1/2005 CNMC

Evolución de la demanda de electricidad por segmentos



Fuente: Circular 1/2005 CNMC.



Demanda de electricidad por comunidad autónoma

Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana son las comunidades autónomas con mayor número de clientes y consumo de electricidad.

N.º de suministros y consumo de electricidad (MWh) por comunidad autónoma y segmento en 2024

Comunidad autónoma	Doméstico		PYME		Industrial	
	Suministros	Consumo (MWh)	Suministros	Consumo (MWh)	Suministros	Consumo (MWh)
Andalucía	5.134.080	14.463.827	121.029	5.120.192	17.187	14.969.088
Aragón	916.642	2.256.283	31.056	1.140.619	5.077	6.080.788
Cantabria	432.615	797.134	12.455	393.940	737	2.234.786
Castilla y León	2.033.953	3.624.294	44.402	1.551.356	13.781	6.707.851
Castilla-La Mancha	1.444.070	3.515.601	30.277	1.083.146	15.760	5.992.278
Cataluña	4.434.891	11.715.079	160.339	7.834.654	7.062	20.664.348
Ceuta	29.301	64.051	1.298	49.711	49	54.011
Comunidad de Madrid	3.386.499	9.086.548	117.157	4.778.493	8.856	10.575.525
Comunidad Foral de Navarra	390.096	815.757	14.152	533.980	2.495	3.021.017
Comunidad Valenciana	3.613.338	8.954.117	79.676	3.011.609	18.224	11.798.184
Extremadura	754.292	1.702.955	17.040	544.330	6.801	2.080.801
Galicia	1.845.797	4.574.167	31.780	1.382.698	5.055	6.430.994
Islas Baleares	706.738	2.434.441	38.116	1.724.554	1.310	1.514.313
Islas Canarias	1.221.536	3.170.265	27.029	1.727.264	2.520	3.460.293
Melilla	32.865	82.918	1.216	42.083	67	69.692
País Vasco	1.298.400	2.684.816	45.312	1.672.958	3.896	9.445.946
Principado de Asturias	722.257	1.769.073	20.393	672.358	1.257	5.847.017
Región de Murcia	904.986	2.548.293	21.352	819.249	7.452	4.937.054
La Rioja	247.275	431.345	7.439	250.914	1.455	687.937
Total	29.549.631	74.690.966	821.518	34.334.108	119.041	116.571.923

Fuente: Circular 1/2005 CNMC

Si se analiza el consumo medio, se aprecian diferencias significativas entre comunidades. En el ámbito doméstico, el consumo más alto se registró en Baleares (3,4 MWh/suministro y año), mientras que el más bajo se encontró en La Rioja (1,7 MWh/suministro y año). En el segmento PYME, Canarias (63,9 MWh/suministro y año) mostró con diferencia el mayor consumo, frente a Cantabria (31,6 MWh/suministro y año), que presentó el consumo más bajo. En el sector industrial, el mayor consumo medio se registró en Asturias (4.651,6 MWh/suministro y año), mientras que Extremadura (306 MWh/suministro y año) mostró el menor consumo medio.

Consumos medios (MWh) por comunidad autónoma en 2024

Comunidad autónoma	Consumos medios (MWh/suministro y año)		
	DOMÉSTICO	PYME	INDUSTRIAL
Andalucía	2,8	42,3	871,0
Aragón	2,5	36,7	1.197,7
Cantabria	1,8	31,6	3.032,3
Castilla y León	1,8	34,9	486,7
Castilla-La Mancha	2,4	35,8	380,2
Cataluña	2,6	48,9	2.926,1
Ceuta	2,2	38,3	1.102,3
Comunidad de Madrid	2,7	40,8	1.194,2
Comunidad Foral de Navarra	2,1	37,7	1.210,8
Comunidad Valenciana	2,5	37,8	647,4
Extremadura	2,3	31,9	306,0
Galicia	2,5	43,5	1.272,2
Islas Baleares	3,4	45,2	1.156,0
Islas Canarias	2,6	63,9	1.373,1
Melilla	2,5	34,6	1.040,2
País Vasco	2,1	36,9	2.424,5
Principado de Asturias	2,4	33,0	4.651,6
Región de Murcia	2,8	38,4	662,5
La Rioja	1,7	33,7	472,8
Promedio	2,5	41,8	979,3

Fuente: Circular 1/2005 CNMC

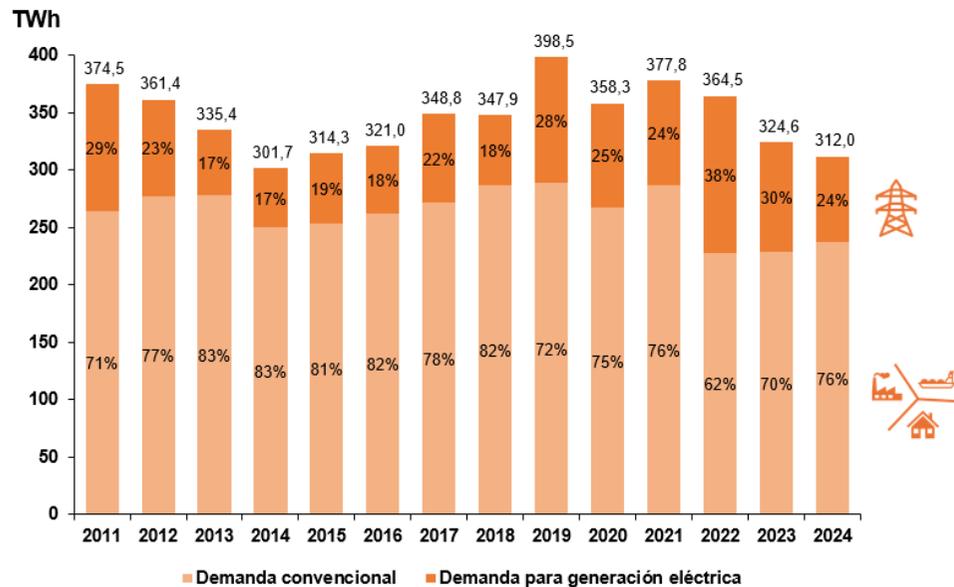
En el apartado **Estadísticas de electricidad** de la web de la CNMC se presentan datos de evolución de la demanda y número de clientes, con desglose nacional y por provincias, así como por grupos tarifarios, desde el año 2022.

SECTOR DEL GAS NATURAL

Evolución de la demanda de gas natural

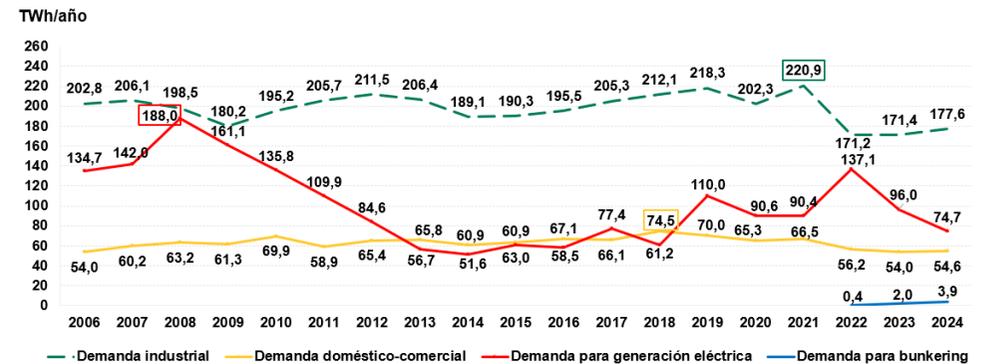
- El año 2024 cerró con una demanda de gas de 312 TWh, con un **descenso del 4%** con respecto al año 2023.
- La caída de la demanda se debió a un menor consumo de gas para generación eléctrica (-22%), debido a una mayor generación hidráulica y fotovoltaica. El consumo industrial aumentó ligeramente (3,6%), influido por la bajada de precios del gas natural, pero está aún lejos de los niveles de 2021, y también aumentó el consumo doméstico-comercial* (0,9%). El suministro para bunkering se duplicó con respecto a 2023.

Evolución de la demanda de gas



*A efectos de este informe, se considera demanda doméstico-comercial los grupos de peaje de RL1 a RL4 (incluidas plantas satélite) y de RLTB5 a RLTB7.

Demanda de gas por sectores



	<p>Demanda doméstico comercial</p> <ul style="list-style-type: none"> El número de consumidores de gas se incrementó desde 2018 a 2024 de 7,80 a 7,98 millones. Sin embargo, la demanda se redujo de 74,5 TWh en 2018 a 54,6 TWh. La reducción del consumo unitario se puede atribuir la electrificación y mejora de la eficiencia energética, en un contexto de precios altos.
	<p>Demanda de gas industrial</p> <ul style="list-style-type: none"> Es el principal componente del consumo de gas en España, y su evolución está muy relacionada con el crecimiento económico. La demanda industrial marcó un récord en 2021, con 220,9 TWh, tras la caída generada por el COVID en el año anterior. Los altos precios del gas en 2022 provocaron una caída del 23% de la demanda industrial, seguida de una recuperación parcial en 2023 y 2024, con posible pérdida de tejido industrial por la deslocalización.
	<p>Demanda de gas para generación eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> Tras la eliminación del carbón, la tendencia de fondo es decreciente, por el incremento de la generación eólica y solar. El repunte de 2022 se debió al incremento de las exportaciones de electricidad a Francia, por la reducción de los flujos de gas rusos, la falta de terminales de GNL en el norte de Europa y la baja producción nuclear de Francia.
	<p>Demanda de gas para bunkering</p> <ul style="list-style-type: none"> En 2024 se realizaron 491 operaciones de suministro a buques.

Demanda de gas natural por comunidad autónoma

Cataluña y Madrid fueron las comunidades autónomas con mayor número de clientes de gas, mientras que, en términos de consumo de gas, las primeras fueron Cataluña, Andalucía y Valencia.

Clientes y consumo de gas por comunidad autónoma en 2024

Comunidad autónoma	Clientes	Consumo* (MWh)
Andalucía	460.466	44.415.134
Aragón	250.676	14.701.700
Asturias	228.274	9.569.337
Balears, Illes	110.519	9.541.038
Cantabria	186.905	2.847.495
Castilla - La Mancha	293.981	17.553.230
Castilla y León	524.841	18.491.253
Cataluña	2.168.291	56.543.463
Comunitat Valenciana	617.554	30.999.242
Extremadura	104.077	3.137.684
Galicia	296.549	15.870.182
Madrid	1.818.807	21.540.913
Murcia	99.715	24.109.877
Navarra	155.375	9.957.838
País Vasco	574.001	24.921.347
Rioja	92.884	3.716.133
Total España	7.982.922	308.002.489

*No incluye bunkering.

En el apartado [Estadísticas de gas natural](#) de la web de la CNMC se presentan, entre otros datos del sector gasista, los de evolución de la demanda y número de clientes, con desglose nacional y por provincias, así como por grupos tarifarios, desde el año 2009 en formato descargable.

Clientes de gas con consumo menor de 50.000 kWh/año



El número de clientes de los grupos RL1 a RL3 (hasta 50.000 kWh/año) se mantuvo estable en torno a 7.737.000. No obstante, se observa un trasvase de clientes hacia el tramo de menor consumo (RL1: consumo anual hasta 5.000 kWh) atribuible a la electrificación y mejora de la eficiencia energética.

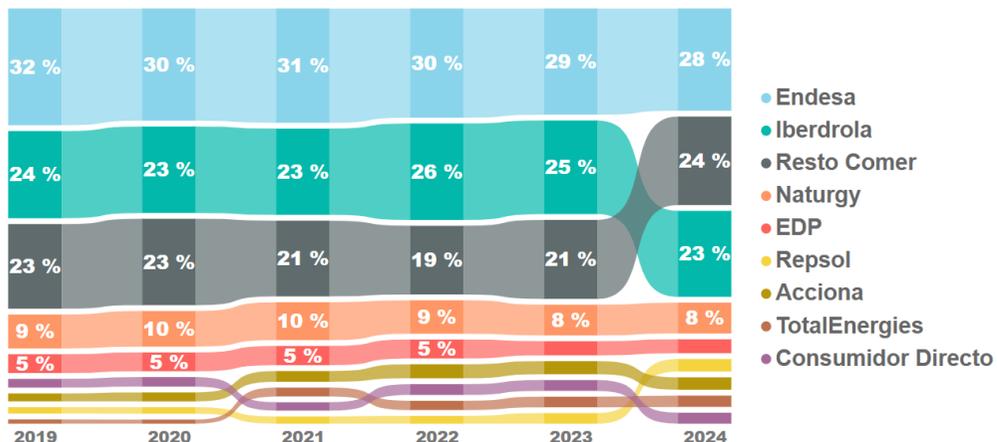
4. EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA EN EL MERCADO MINORISTA

SECTOR ELÉCTRICO

En términos de ventas de energía eléctrica, las comercializadoras no tradicionales superaron la cuota conjunta de mercado previa a la crisis energética.

En el sector eléctrico en 2024, los grupos empresariales con una cuota de ventas igual o superior al 5% fueron, al igual que en 2023, Endesa (28%), Iberdrola (23%) y Naturgy (8%).

Cuotas de mercado de ventas de electricidad (PVPC y mercado libre)



Fuente: Circular 1/2005 CNMC.

Nota: se muestran de manera individualizada los grupos con cuota igual o superior al 3%

Estos tres grupos aglutinaron en el sector eléctrico el 59% de la energía eléctrica suministrada, lo que representa 3 puntos menos que en el año anterior.

Así, las comercializadoras no tradicionales² consolidaron su recuperación al registrar, por segundo ejercicio consecutivo, un incremento en su cuota agregada de mercado. Este repunte se produce tras las caídas acumuladas durante los años 2021 y 2022, en un contexto caracterizado por elevados precios energéticos y una elevada incertidumbre en los mercados mayoristas.

De este modo, además de EDP, otros 8 grupos presentaron cuotas entre el 1% y el 5%: Repsol, Acciona, TotalEnergies, Fortia, Galp, Axpo, Eni y Audax.

La concentración del mercado se utiliza comúnmente como un indicador o referencia del poder de mercado. Cuando la concentración es baja, se reduce la capacidad de cualquier agente del mercado para ejercer poder de mercado en perjuicio de los consumidores. Estos se benefician de una competencia más intensa al poder acceder a precios más bajos, mayor innovación y un mejor servicio al cliente.

² A efectos de este informe, las comercializadoras no tradicionales de electricidad son las que no están vinculadas a los grupos históricos Endesa, Iberdrola, Naturgy, EDP y Viesgo.

Las comercializadoras no tradicionales incrementaron cuota de ventas de electricidad en todos los segmentos, si bien el segmento doméstico continúa siendo un segmento concentrado.

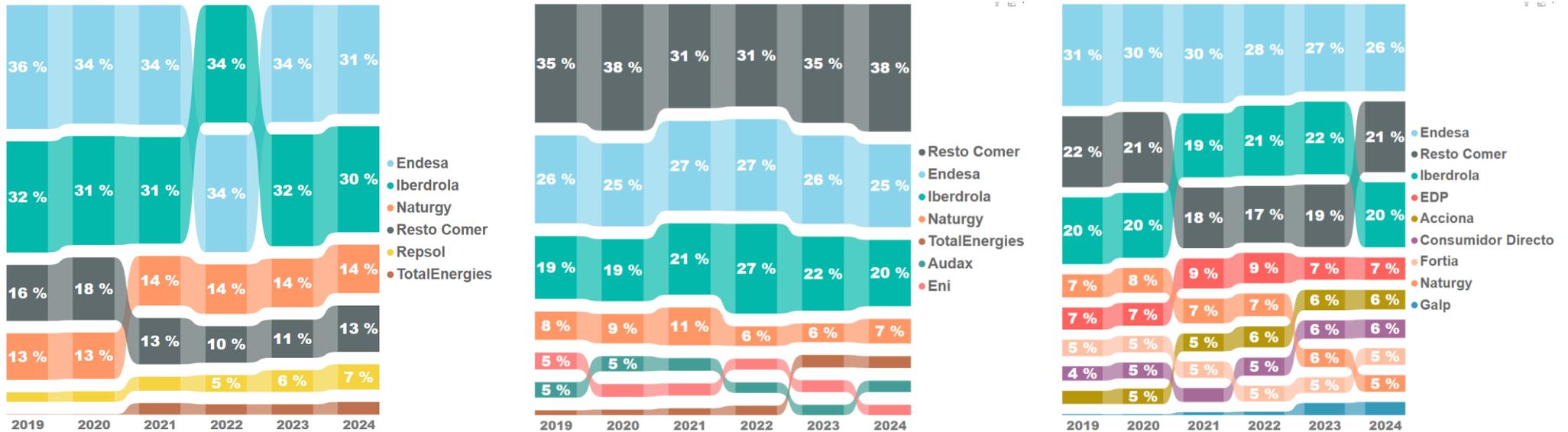
Las cuotas de ventas de electricidad en el segmento doméstico de las comercializadoras no tradicionales experimentaron un notable incremento, que se suma a la recuperación del año anterior. Aun así, **con un índice CR3 del 76% y un HHI superior a 2.000, el mercado eléctrico en el segmento doméstico continúa concentrado.**

En el segmento pyme, los grupos tradicionales también disminuyeron su cuota de ventas, con lo que el resto de comercializadoras superan así la cuota que tenían en 2020, antes de la crisis de precios energéticos.

Por su parte, el segmento industrial siguió la misma dinámica de crecimiento de las comercializadoras no tradicionales, pasando, además, de 5 a 6 los grupos con una cuota superior al 5% del mercado.

Los consumidores directos (323) mantienen su cuota de mercado, que había venido incrementándose en los últimos años, y representó el 6% de la energía suministrada.

Evolución de las cuotas de ventas de electricidad (PVPC y mercado libre) en los segmentos doméstico, pyme e industrial



Fuente: Circular 1/2005 CNMC

Domestic Segment
 CR3: 76% (80% en 2023)
 HHI: 2.179 (2.414 en 2023)

SME Segment
 CR3: 52% (54% en 2023)
 HHI: 1.145 (1.301 en 2023)

Industrial Segment
 CR3: 53% (55% en 2023)
 HHI: 1.413 (1.526 en 2023)

Nota1: el HHI se ha calculado sin considerar los consumidores directos a mercado, al no disponer de información desagregada de ellos.

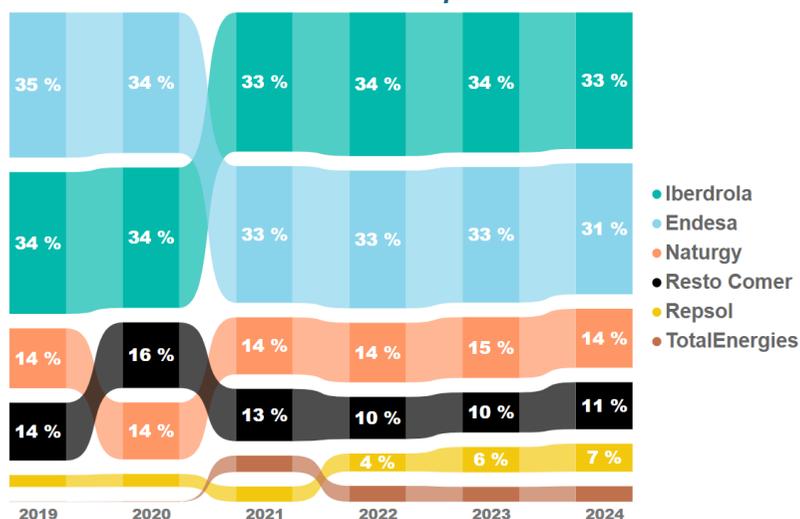
Nota2: se muestran de manera individualizada los grupos con cuota igual o superior al 3%.

En términos de puntos de suministro, las cuotas de mercado permanecieron relativamente estables en el sector eléctrico.

La cuota de número de clientes se mantuvo estable en línea con lo registrado en el segmento doméstico. No obstante, las cuotas de las comercializadoras más pequeñas crecieron ligeramente, con lo que los cinco mayores grupos ya no suministraron en 2024 al 90% del total de consumidores como en el año anterior.

Este cambio también se reflejó en el aumento del número de comercializadoras con una presencia significativa en el mercado. En concreto, en 2024 fueron doce, cinco más que en 2023, las compañías que superaron los 200.000 puntos de suministro y alcanzaron al menos un 0,5% de cuota de mercado.

Evolución de las cuotas de mercado de suministro de electricidad en términos de puntos de suministro



Fuente: Circular 1/2005 CNMC. Nota: se muestran de manera individualizada los grupos con cuota igual o superior al 3%.

Los principales grupos de comercialización (Iberdrola, Endesa y Naturgy) perdieron suministros respecto al año anterior, lo que supuso una ligera pérdida de cuota de mercado. Mientras que Iberdrola y Endesa perdieron más clientes en sus comercializadoras en mercado libre, Naturgy registró un mayor descenso de clientes en su comercializadora de referencia. Por el contrario, Repsol y TotalEnergies experimentaron crecimientos significativos, con aumentos del 11% y 5%, respectivamente.

No obstante, el conjunto formado por el resto de comercializadoras es el que más destacó en captación de clientes de manera agregada, al incrementar su número de suministros en un 19%. Dentro de este grupo de comercializadoras, las que más clientes captaron fueron Eni (+48.373), Octopus (+168.085) y Másmóvil (+79.193).

Número de suministros y variación interanual de los principales grupos

Grupo empr	Suministros ML	Suministros PVPC	Total suministros	Variación interanual
Iberdrola	7.191.170	2.788.638	9.979.808	-194.110
Endesa	6.028.266	3.547.710	9.575.976	-305.324
Naturgy	2.714.485	1.602.270	4.316.755	-101.797
Repsol	1.802.122	240.554	2.042.676	201.130
TotalEnergies	872.989	263.084	1.136.073	55.223
Resto Comer.	3.433.726	360	3.434.086	552.826
C. Directos	4.816	-	4.816	2.205
Total	22.047.574	8.442.616	30.490.190	207.948

Fuente: Circular 1/2005 CNMC

Número de comercializadoras según su tamaño por número de clientes

Segmento	Tamaño (nº clientes)	Nº comercializadoras
Doméstico	< 15.000	352
	15.000 - 200.000	34
	> 200.000	12
Pyme	< 2.000	334
	2.000 - 10.000	31
Industrial	> 10.000	12
	< 100	232
	100 - 1.000	59
	> 1.000	16

Fuente: Circular 1/2005 CNMC

En términos de número de suministros eléctricos (al igual que en términos de energía), el segmento doméstico continuó siendo un mercado concentrado, mientras que los segmentos pyme e industrial fueron mucho más segmentados.

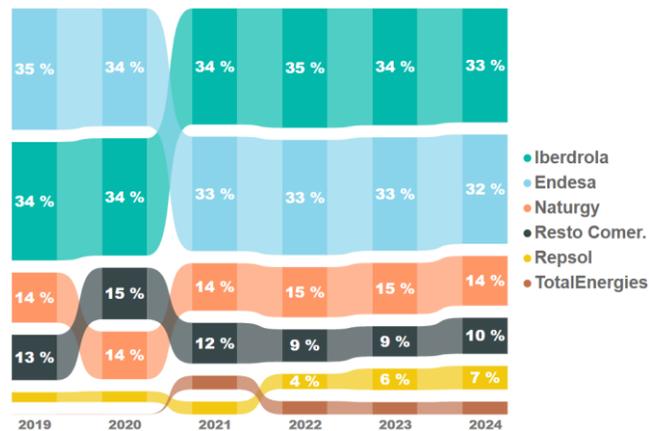
En el segmento doméstico, el número de suministros y las ventas de energía suelen estar bastante correlacionados, ya que el consumo por cliente es relativamente homogéneo y bajo. En este contexto, las cuotas se mantienen estables, aunque se observa una ligera pero constante ganancia de cuota por parte de comercializadoras no tradicionales, lo que refleja una tendencia de diversificación en la elección de proveedor por parte de los hogares.

En el segmento pyme, la relación entre número de suministros y volumen de energía consumida es menos directa. Algunas pequeñas y medianas empresas pueden tener consumos elevados, mientras que otras apenas superan el consumo doméstico. Aun así, los datos muestran una reducción progresiva en la concentración del mercado, con una pérdida

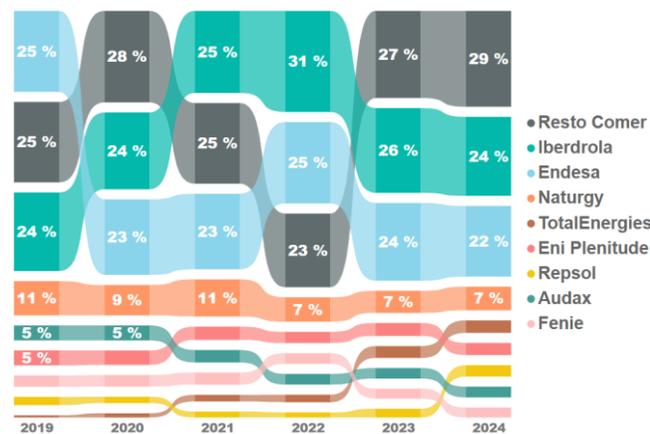
de cuota de las grandes comercializadoras tradicionales y un crecimiento sostenido de nuevos actores. Esto sugiere una mayor competencia y dinamismo en este segmento.

En el segmento industrial, aunque el número de suministros es mucho menor, el consumo por punto de suministro es muy elevado. Por ello, las cuotas por número de suministros pueden no reflejar con precisión el peso real de cada comercializadora en términos de energía vendida. No obstante, la evolución observada es similar a la del segmento pyme, con una disminución de la concentración y una mayor presencia de comercializadoras alternativas, lo que indica una apertura del mercado también en este ámbito.

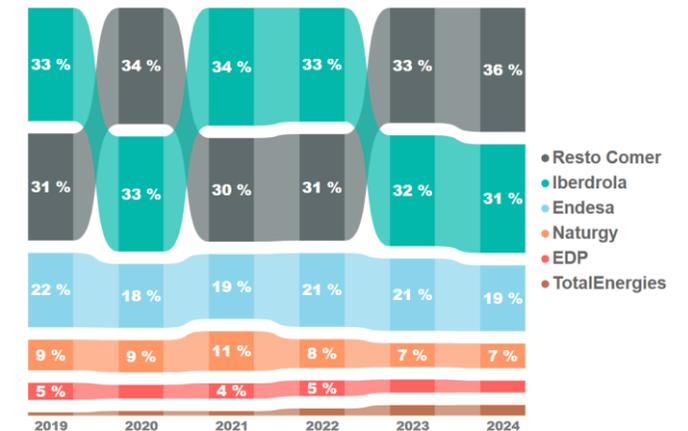
Evolución de las cuotas por puntos suministro en el segmento doméstico



Evolución de las cuotas por puntos de suministro en el segmento pyme



Evolución de las cuotas por puntos de suministro en el segmento industrial



Fuente: Circular 1/2005 CNMC.

Nota: se muestran los grupos comercializadores con cuota igual o superior al 3%.

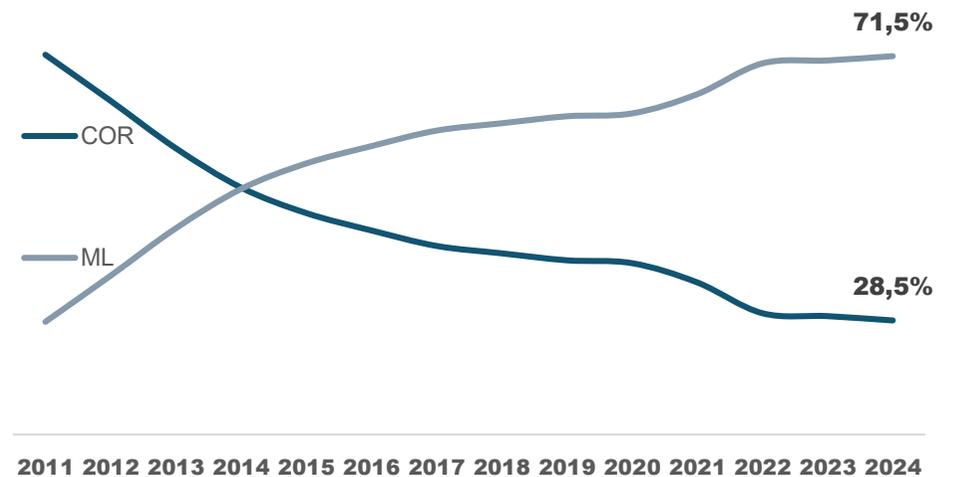
El número de consumidores de energía eléctrica acogidos a PVPC se redujo en 2024 con mayor intensidad que en años anteriores.

A fecha de 31 de diciembre de 2024, aproximadamente 8,4 millones de consumidores permanecían acogidos al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), con un consumo eléctrico anual cercano a los 17 TWh. Esta cifra representó en torno al 28,5% del total de consumidores domésticos, aunque su peso en términos de consumo es ligeramente menor, situándose en torno al 22% del total de la electricidad demandada por este colectivo de consumidores. Esta diferencia refleja el perfil doméstico con menor consumo de los usuarios que permanecen en el PVPC.

La migración de clientes desde el PVPC hacia el mercado libre sigue una evolución creciente desde 2013 (ver gráfico siguiente). Durante el año 2023, se había observado una desaceleración en el ritmo de dicha migración hacia el mercado libre, en parte debido a la significativa reducción de los precios en el mercado mayorista, lo que hizo más atractiva la permanencia en la opción del PVPC. Sin embargo, en 2024 esta tendencia se revirtió, intensificándose nuevamente el trasvase de consumidores desde el PVPC hacia ofertas en mercado libre.

Este fenómeno continúa reflejando la evolución del mercado eléctrico hacia una mayor liberalización, sin perjuicio de que **el PVPC continúe como referencia de precios y como opción para determinados perfiles de consumidores.**

Evolución del número de consumidores domésticos con contrato PVPC (suministrados por un comercializador de referencia – COR) y en mercado libre



Fuente: Circular 1/2005

Si bien la metodología para la determinación del PVPC esté adoptada por real decreto, su diseño es aditivo incluyendo los costes de aprovisionamiento del comercializador en el mercado mayorista, los peajes y cargos que tiene que financiar y el coste de comercialización. Desde 2024, el acceso al PVPC queda restringido exclusivamente a consumidores domésticos y microempresas, y también a comunidades de vecinos. Deben estar conectados en baja tensión, con una potencia contratada de hasta 10 kW.

A la vista de la evolución, la existencia de esta tarifa no está impidiendo el trasvase progresivo al mercado libre de los consumidores domésticos -especialmente de los consumidores de un mayor consumo dentro de los acogidos al PVPC-, quedando únicamente el 28,5% de los consumidores domésticos en el PVPC. Este porcentaje tiene una reducción continua desde 2013.

SECTOR DEL GAS NATURAL

Cuotas de mercado en términos de ventas de gas



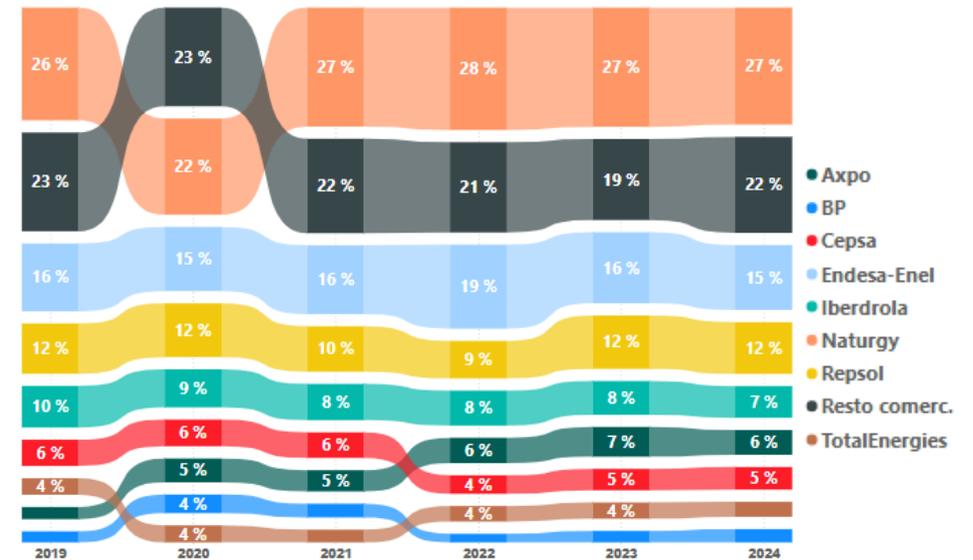
Naturgy continuó ocupando el primer lugar por volumen de ventas de gas en el mercado español con un 27%, seguido de Endesa (15%) y Repsol (12%), que en 2024 recuperó la condición de operador dominante.

Hay 5 comercializadores con cuotas entre el 3 y el 10% (Iberdrola, Axpo, Cepsa, TotalEnergies y BP), y 9 comercializadores con cuotas entre el 1 y el 3%.



CR3 se mantuvo igual que el año anterior, en 54%, y el HHI se situó en 1.238, confirmando la baja concentración del mercado.

Evolución de las cuotas de mercado en términos de ventas de gas



Fuente: Circular 5/2021

El segmento doméstico-comercial de gas presentó un mayor grado de concentración.

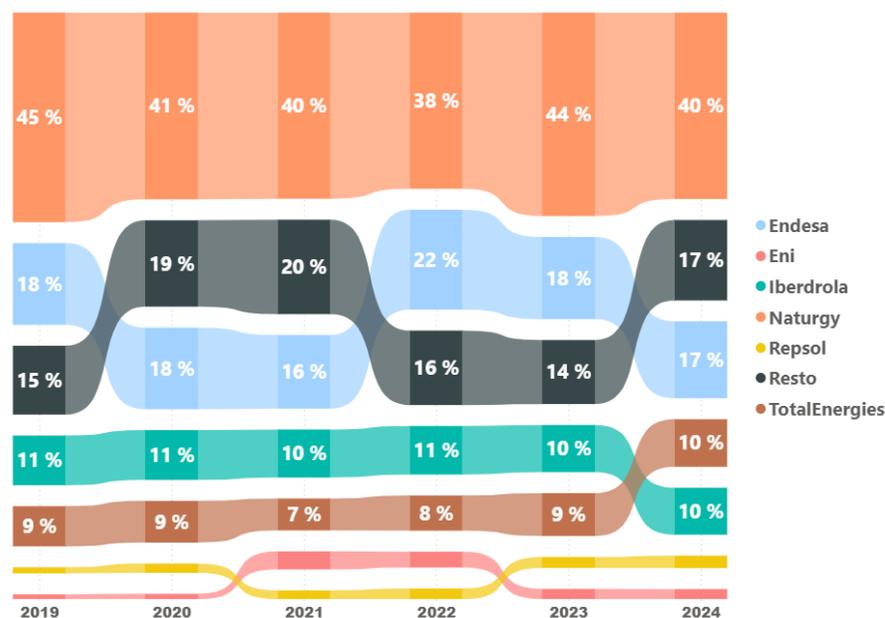


La cuota de mercado del grupo Naturgy fue más del doble que la del segundo (Endesa). Solamente 6 empresas registraron una cuota de mercado superior al 2%.



De 2023 a 2024, el CR3 pasó del 72% al 67% y el HHI de 2.480 a 2.152.

Cuota de ventas de gas. Segmento doméstico - comercial



Fuente: Circular 5/2021

El suministro al mercado industrial de gas fue el más diversificado y con mayor competencia.

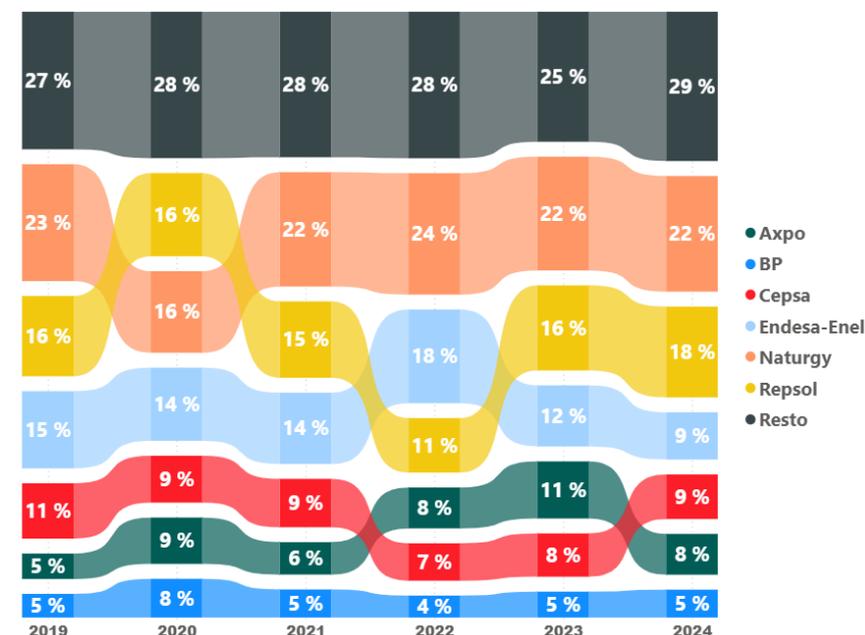


La cuota de mercado del principal grupo empresarial (Naturgy) solo supone el 22%. Hay 6 empresas con una cuota de mercado superior al 5% y otras 10 empresas con cuotas entre el 1% y el 5%.



De 2023 a 2024, el CR3 pasó del 50% al 49% y el HHI de 1.102 a 1.118.

Cuota de ventas de gas. Segmento industrial



Fuente: Circular 5/2021

Cuotas de mercado para generación en CCGT



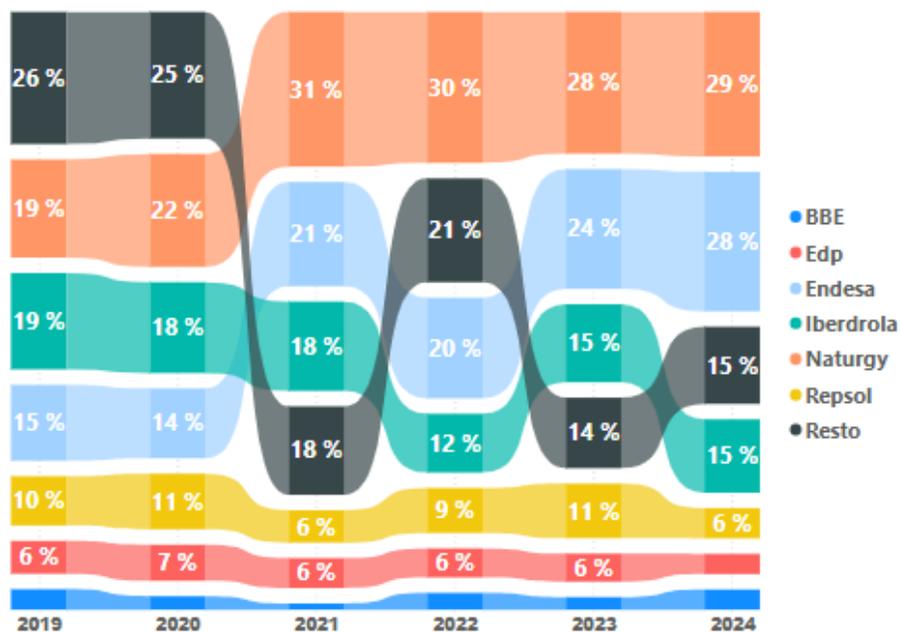
En general, los grupos empresariales que poseen unidades de ciclo combinado de gas gestionan directamente sus compras de gas a través de una comercializadora propia, a través de aprovisionamientos internacionales o compras en el mercado.

El volumen de ventas y cuotas de mercado dependen del hueco térmico en generación y de los ciclos que opera cada empresa.



De 2023 a 2024, el CR3 pasó del 67% al 72% y el HHI de 1.782 a 1.921.

Cuota de ventas de gas para generación eléctrica en CCGT



Fuente: Circular 5/2021

Cuotas de mercado por aprovisionamiento de gas

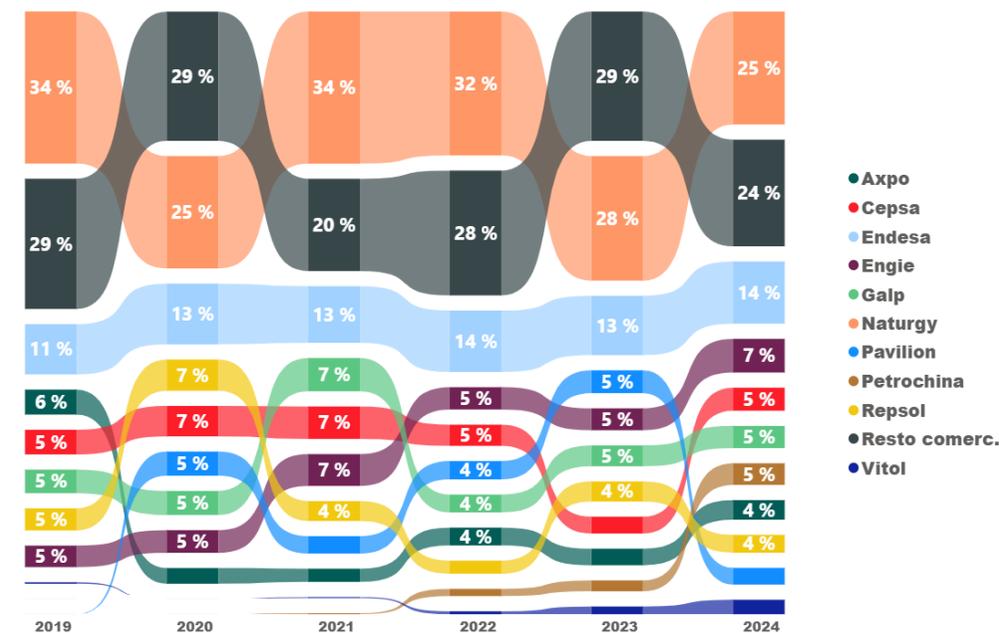


Durante 2024, 41 empresas realizaron aprovisionamiento de gas a España, y también está muy diversificado por orígenes. Los grupos con mayor volumen de ventas (Naturgy y Endesa) tienden a gestionar su aprovisionamiento internacional de gas, mientras que los grupos pequeños lo complementan con compras en el mercado MIBGAS o con acuerdos con comercializadores mayoristas (Pavilion, Petrochina o Vitol), que no operan en el segmento minorista.



De 2023 a 2024, el CR3 se mantuvo en 46% y el HHI pasó de 1.128 a 1.021.

Cuota de mercado por aprovisionamientos de gas a España



Fuente: Circular 1/2022

Solo 5 empresas superaron los 100.000 clientes de gas.

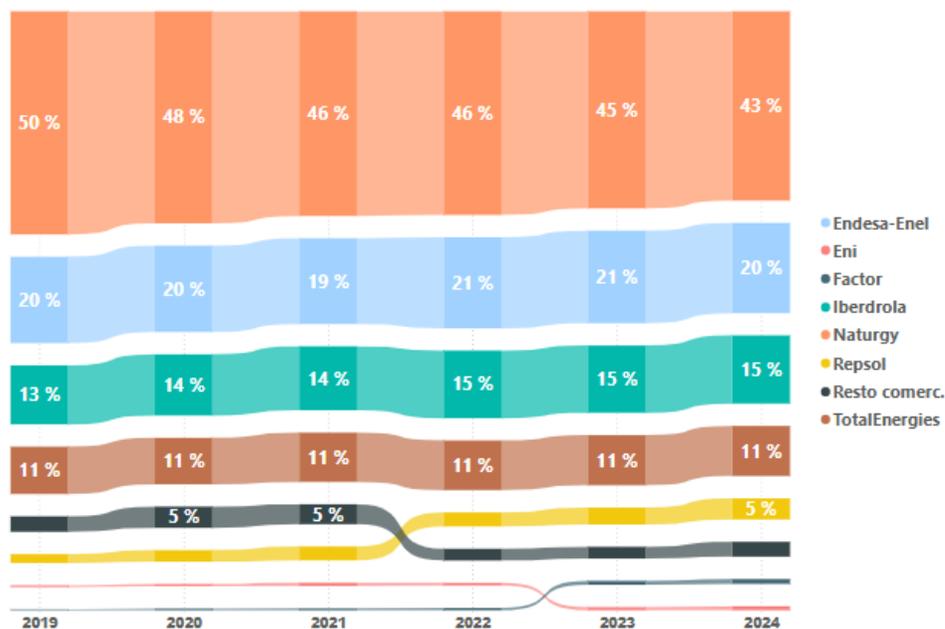


El grupo Naturgy, con más de 3,4 millones de clientes ocupó el primer lugar, seguido de Endesa, Iberdrola, TotalEnergies y Repsol.



El CR3 pasó del 81% en 2023 a 78% en 2024 y el HHI disminuyó ligeramente de 2.793 en 2023 a 2.634 en 2024.

Cuota de mercado en términos de clientes de gas



Fuente: Circular 5/2021

Evolución de las cuotas por clientes en 2024

- En los principales operadores, destacan los descensos del número de clientes de Naturgy y de Endesa, y el crecimiento de Repsol, (+76.000 clientes) y en menor medida de Iberdrola (+16.000).
- De las comercializadoras con menos de 100.000 clientes, destaca el crecimiento de Factor Energía, que cuenta ya con 88.250 clientes (+17.000) y de ENI, que alcanza 73.695 clientes (+16.000).

Clientes a precio libre y en TUR y cuota por grupo empresarial

Grupo empresarial	Clientes a precio libre	Clientes a TUR	Total clientes	Variación interanual	% total
Naturgy	1.791.363	1.624.290	3.415.653	-139.412	42,8%
Endesa-Enel	1.151.895	474.813	1.626.708	-42.262	20,4%
Iberdrola	583.346	645.414	1.228.760	16.119	15,4%
Totalenergies	546.221	357.839	904.060	-765	11,3%
Repsol	381.255	0	381.255	76.240	4,8%
Factor	88.248	0	88.248	17.089	1,1%
Eni	73.696	0	73.696	16.089	0,9%
Audax	36.202	0	36.202	-343	0,5%
Fenie	30.459	0	30.459	30.459	0,4%
Otros	197.882	0	197.882	22.854	2,5%
Total	4.880.567	3.102.356	7.982.923	-3.932	100,0%

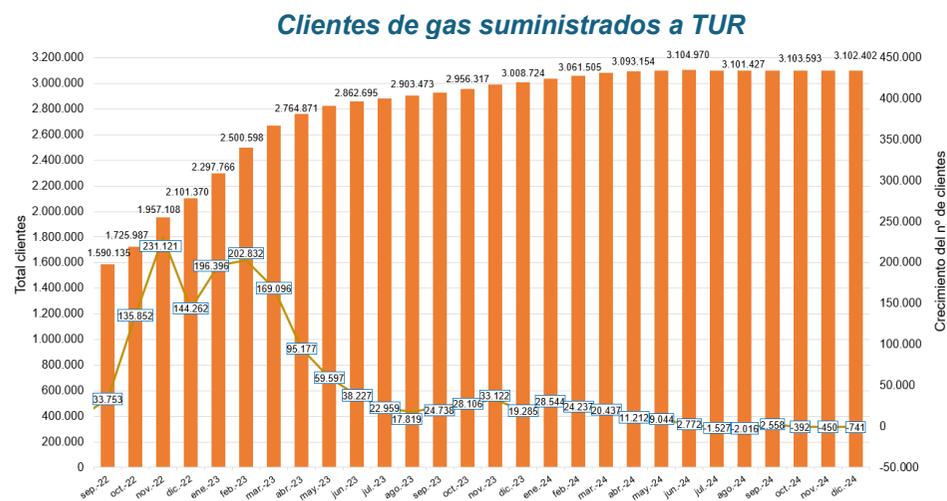
La evolución más reciente de las cuotas de mercado puede consultarse en el [Informe trimestral de evolución del mercado minorista de gas](#).

El crecimiento del número de consumidores en la TUR de gas se moderó en 2024.

Como medida de protección al consumidor frente a la crisis de precios, el Real Decreto-ley 17/2021 limitó el incremento del coste de la materia prima incluido en la tarifa de último recurso, medida que se prorrogó hasta el primer semestre de 2024.

La medida provocó un gran incremento de contratación de la TUR a partir del último trimestre de 2022, pasando de 1,5 millones de clientes a TUR en diciembre de 2021 a 3 millones en diciembre de 2023.

En 2024, se ralentizó el trasvase de clientes hacia la tarifa regulada, con un incremento de unos 93.500 clientes, para alcanzar 3,1 millones, lo que suponen el 39% del total de clientes.



La TUR de gas es la tarifa más competitiva del mercado

La metodología actual de cálculo del precio de la TUR (referenciada al petróleo Brent) hace que su precio no sea replicable por el mercado libre, aunque ya no aplique la medida que limitaba sus incrementos.

Comparativa de precios de la TUR y el mercado libre en abril de 2025

Comercializadora	Oferta	Importe anual 1er año (€)
Comercializadora último recurso	Tarifa Último Recurso	409,32
Doméstica Gas y Electricidad	RL.2 - GAS	535,87
Energía VM Cesión de Energía	Precio Único Gas Online RL2	554,33
Energía Nufri	Energía Nufri - TARIFA ESPECIAL RL.2	558,27
Energía Galega Mais	Máis Estable (RL2)	591,84
Energía Nufri	Energía Nufri - TARIFA CONFERENCE RL.2	605,68
Eni Plenitude Iberia	Tarifa Fácil Plus Gas	614,76
Wekiwi	Gustavo	649,09
Fenie Energía	Gas Energía RL02	668,5
Totalenergías Clientes	ATU AIRE GAS RL2 + DIGITAL	671,77
Endesa Energía	Tarifa Gas Negocio RL2 - contratación suministros Empresas	676,26
Naturgy Clientes	Tarifa Por Uso Gas RL2	697,18
Pepeenergy	Tarifa GAS Pepeenergy RL2	709,42
Catgas Energía	RL2	736,31
Nexus Energía	Gas Estable RL2	744,44
Endesa Energía	ONE Gas RL2	745,97
Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas	TARIFA GAS ONLINE con calefacción / 02	755,33
Endesa Energía	Tarifa Gas Endesa RL2	767,02
Orange Energía	Tarifa GAS Orange Energía RL2	774,76
Euskatel Luz y Gas	Tarifa GAS RL2	774,76
Másmóvil Energía	Tarifa GAS Masmovil Energía RL2	774,76
Energýgo	Tarifa GAS Energýgo RL2	774,76
Geo Alternativa	Flexi GAS RL2	793,81

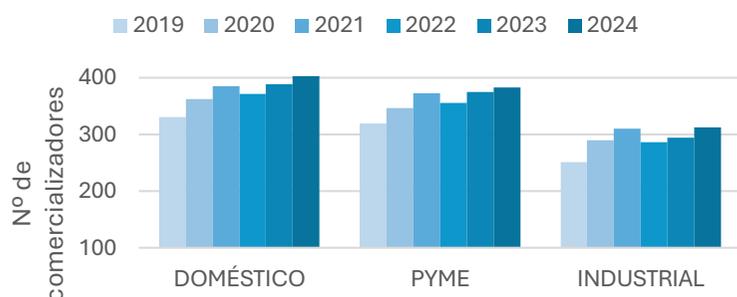
5. ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

SECTOR ELÉCTRICO

El número de empresas comercializadoras de electricidad alcanzó en 2024 su valor máximo en todos los segmentos.

En 2024 el número de comercializadores activos fue de 416³. Así, se registró un incremento por segundo año consecutivo, tras la reducción observada en 2022 como consecuencia, principalmente, de la falta de capacidad económica y de cobertura de algunos comercializadores en un contexto de elevados precios energéticos.

Evolución del número de comercializadores activos en España



Fuente: Circular 1/2005 CNMC

Durante 2024 comunicaron el inicio de actividad de comercialización 72 empresas, mientras que 27 de ellas cesaron. De estos ceses, 7 se debieron a inhabilitaciones por incumplimiento de los requisitos para el

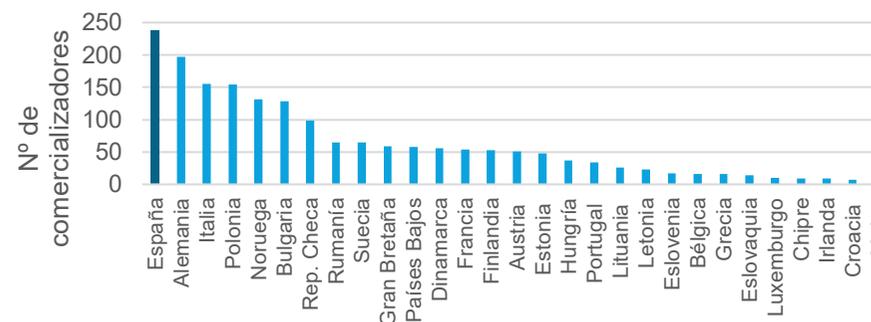
³ Se considera comercializador activo el que tiene al menos un cliente.

La CNMC mantiene actualizado los listados de [comercializadores de electricidad](#) y de [consumidores directos](#) y supervisa el cumplimiento de sus requisitos para el ejercicio de la actividad.

ejercicio de la actividad⁴. También, desde 2025, se están inhabilitando aquellas comercializadoras que en el plazo de un año no han ejercido la actividad, en aplicación del artículo 74 del Real Decreto 1955/2000.

Si se compara el número de comercializadores activos en España con el número de comercializadores en el resto de países europeos, España presenta el mayor número de comercializadores en cómputos globales. Cabe señalar que en España no hay barreras al inicio de la actividad de comercialización, y no se necesita una licencia administrativa, tal y como ocurre en otros países europeos.

Evolución del número de comercializadores activos en Europa



Fuente: ACER/CEER Market Monitoring Report. Energy Retail and Consumer Protection 2024 (datos de 2023).

El número de consumidores directos en mercado se mantuvo en 2024.

Durante 2024 se dieron de alta 25 consumidores directos, mientras que 21 se dieron de baja, cerrando el año con una cifra total de 323.

⁴ Durante 2024 se inhabilitaron las siguientes empresas comercializadoras: RAINAL INGENIERIA, S.L.; AMI ELECTRUM, S.L.; ROMA ENERGÍAS S.L.; AIRE COMERCIALIZADORA S.L.; ETERNAL ENERGY S.L.; URANOSCOPIDAE III ENERGIA, S.L.; SOLAR EAAS, S.L.

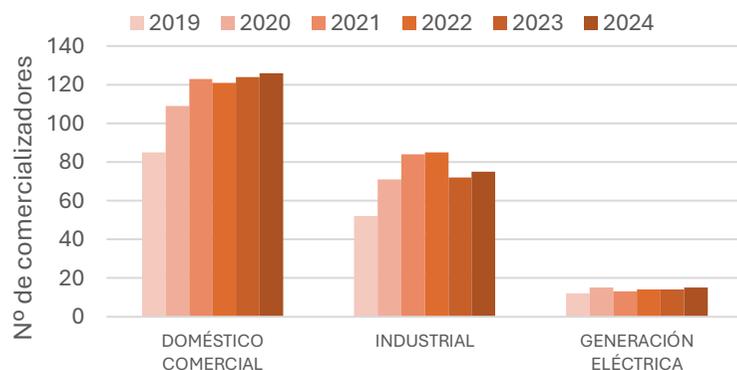
SECTOR DEL GAS NATURAL

A finales de 2024 había registrados 299 comercializadores de gas (incluidos 98 que solo operan en el mercado mayorista).

También mejoraron todos los **indicadores de la actividad de comercialización**:

- Durante 2024 se produjeron 28 altas y 12 bajas de comercializadores de gas.
- El número de agentes con contrato de acceso y/o balance se incrementó de 251 a 294. De estos, 231 eran comercializadores.
- El número de agentes, incluyendo comercializadores y consumidores directos, registrados en el mercado organizado MIBGAS aumentó de 195 a 238.
- El número de **comercializadores de gas activos en el mercado minorista** (con ventas a consumidores finales) se incrementó de 139 a 140, aunque muchos de ellos tienen cuotas de mercado muy reducidas.

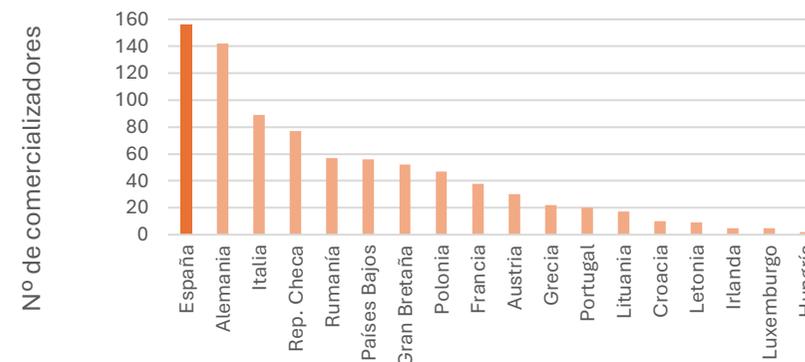
Evolución del número de comercializadores de gas activos



Fuente: Circular 5/2021 CNMC

En comparación con el resto de los países europeos, España presenta el mayor número de comercializadores activos de gas.

Número de comercializadores de gas activos en Europa



Fuente: ACER/CEER Market Monitoring Report. Energy Retail and Consumer Protection 2024 (datos de 2023).

Consumidores directos

Durante 2024, 31 consumidores se dieron de alta en el registro de consumidores directos, por lo que el año finaliza con 80 consumidores directos.

La CNMC mantiene actualizado el [listado de comercializadores de gas](#).

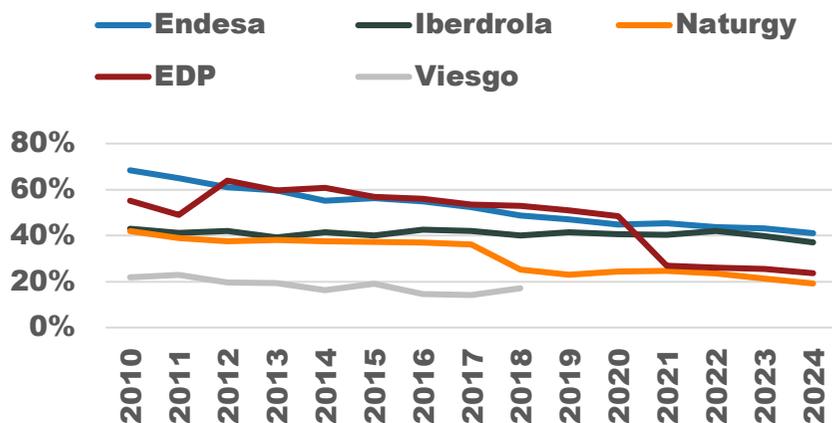
6. ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN

SECTOR ELÉCTRICO

En el sector eléctrico, el grado medio de fidelización del mercado libre cayó dos puntos porcentuales en 2024, constatando el descenso de los últimos años.

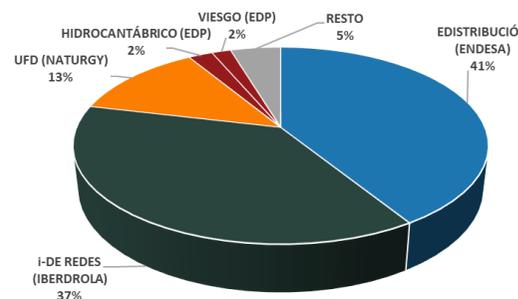
Durante 2024, prosigue la reducción del porcentaje de energía suministrada por el comercializador en la red del distribuidor del mismo grupo. Así, el grado de fidelización en 2024 fue del 36%, frente al 38% de 2023.

Evolución de la energía suministrada por los comercializadores libres en la red del distribuidor perteneciente a su grupo empresarial



Fuente: Circular 1/2005 CNMC

Cuotas de distribución de electricidad por número de puntos de suministro



Distribuidor eléctrico con mayor cuota, en número de puntos de suministro, por provincia



Fuente: Circular 1/2005 CNMC

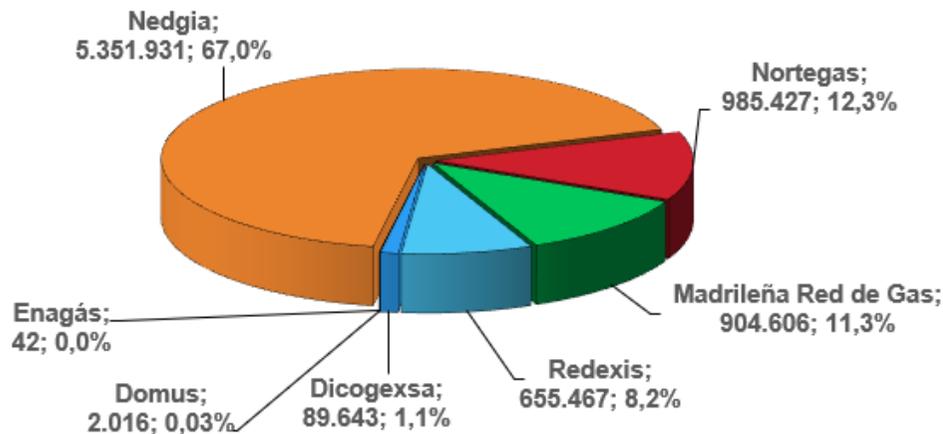
Otro índice que se suele analizar para valorar el nivel de competencia del mercado minorista es el grado de fidelización que presenta el consumidor hacia la comercializadora perteneciente al mismo grupo empresarial que el de su distribuidora.

SECTOR DEL GAS NATURAL

Nedgia (grupo Naturgy) es el principal distribuidor de gas en España.

El grupo Naturgy es el principal grupo distribuidor de gas en España, con 5,31 millones de puntos de suministro, y es el principal distribuidor en 32 provincias, además de tener cerca del 50% de los suministros en Madrid. La red de gas natural en España llega a cerca de 2000 municipios, incluyendo todas las provincias peninsulares y las Islas Baleares.

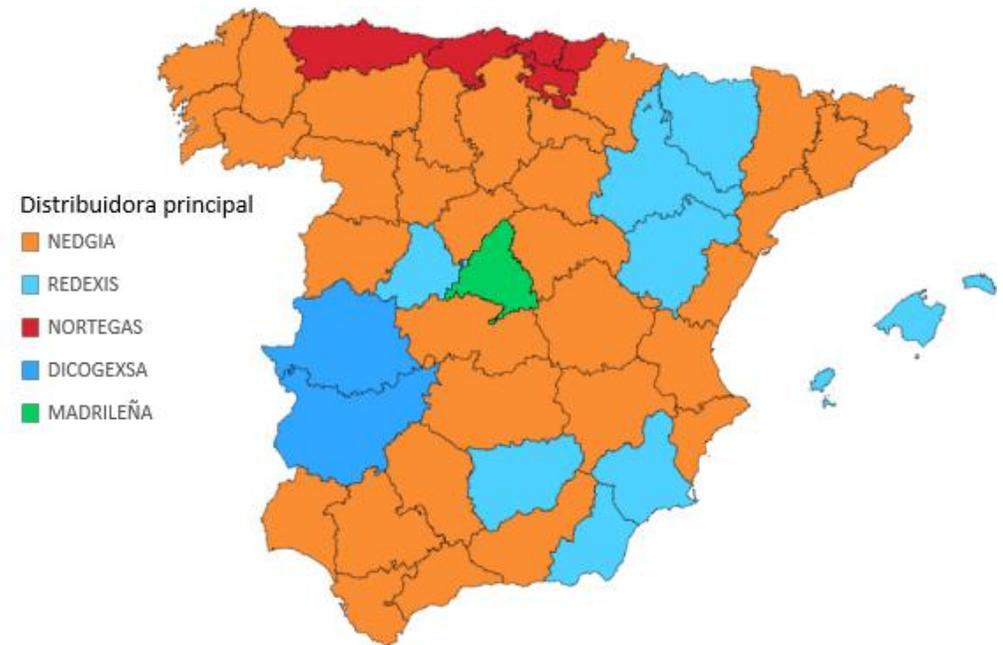
Cuota de distribución de gas por puntos de suministro



Fuente: CNMC, Circular 5/2021

A excepción de Nedgia, el resto de distribuidores de gas no ejercen la actividad de comercialización en el mismo grupo empresarial.

Distribuidor de gas con mayor cuota, en número de puntos de suministro, por provincia



Actuaciones y servicios de los distribuidores de gas

Inspección periódica de instalaciones receptoras

Los consumidores de gas deben efectuar una inspección de sus instalaciones receptoras cada 5 años para verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones, pudiendo contratarla con una empresa instaladora de gas habilitada, o a través de su empresa distribuidora.

En 2024 se realizaron 1.816.107 inspecciones por parte de las distribuidoras y compañías instaladoras, lo que representa aproximadamente un 23% de los puntos de suministro.

Nº inspecciones periódicas por tipo de empresa		
Distribuidor	1.657.439	91%
Instaladora de gas	158.668	9%
Total inspecciones en 2024	1.816.107	
Sin anomalías	1.659.672	92%
Con anomalías	136.316	8%
Con anomalías primarias	37.990	2%
Con anomalías secundarias	98.326	5%

En los últimos cinco años se han realizado 7.689.436 inspecciones periódicas, lo que representa el 96% del total de instalaciones.

Atención de urgencias⁵

De acuerdo con el Real Decreto 1434/2002, los distribuidores de gas deben mantener un servicio de asistencia telefónica y un sistema operativo de atención de urgencias que asegure la atención permanente y la resolución de las incidencias que, con carácter de urgencia, puedan

⁵ **Nivel 1:** Son aquellos avisos que procedan de Organismos Oficiales: Policía, bomberos, Protección Civil, etc., los que se refieran a olor a gas en espacios cerrados, viviendas, edificios o en sus proximidades, de los que no pueda determinarse su procedencia ni pueda aislarse la fuga, y los que informen de afecciones con riesgo potencial sobre las instalaciones o de incidentes sobre la misma con salida de gas.

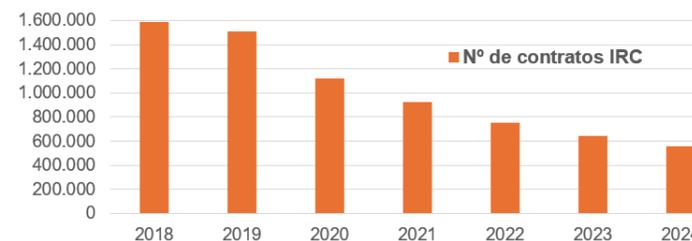
presentarse en las redes de distribución y en las instalaciones receptoras de los consumidores conectados a sus redes.

El número de atenciones de urgencia realizadas por los distribuidores de gas en 2024 fue de 81.856 atenciones de avisos de urgencias un 7,5% menos que en 2023 (disminuyeron un 7,3% las atenciones de Nivel 3, un 4,7% las de Nivel 2 y un 11,4% las de Nivel 1), lo que significa aproximadamente una urgencia por cada 100 clientes, con una media de aproximadamente 224 atenciones al día.

Contratos de arrendamiento de instalaciones receptoras comunes de gas (IRC) y de alquiler de contadores

El número de consumidores que tienen un contrato de arrendamiento de la IRC de gas natural en 2024 es de 553.237 consumidores, aproximadamente el 7% del total de consumidores. El precio medio de este servicio es de unos 43 €/año (excluidos impuestos).

Número de contratos de IRC



El número de contratos de arrendamiento de IRC ha ido disminuyendo al finalizar el periodo de amortización de instalaciones realizadas por los distribuidores, que al alcanzar los 20 años revierten a los consumidores.

Por otra parte, el número de contadores en régimen de alquiler en 2024 era de 7.387.437, lo que supone el 93% del total.

Nivel 2: Son los avisos de presunto olor a gas que el comunicante sitúe en zonas ventiladas, en la calle, o en el interior de viviendas si el olor pudo eliminarse cerrando una llave de la instalación o ventilando el local.

Nivel 3: Los avisos relacionados con falta de gas o anomalías del servicio que no comprometan la seguridad de bienes o personas

7. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS MINORISTAS DE ELECTRICIDAD Y GAS NATURAL

SECTOR ELÉCTRICO

Los precios finales de electricidad en 2024, impuestos incluidos, se redujeron para pymes y consumidores industriales, mientras que se incrementaron para los consumidores domésticos.

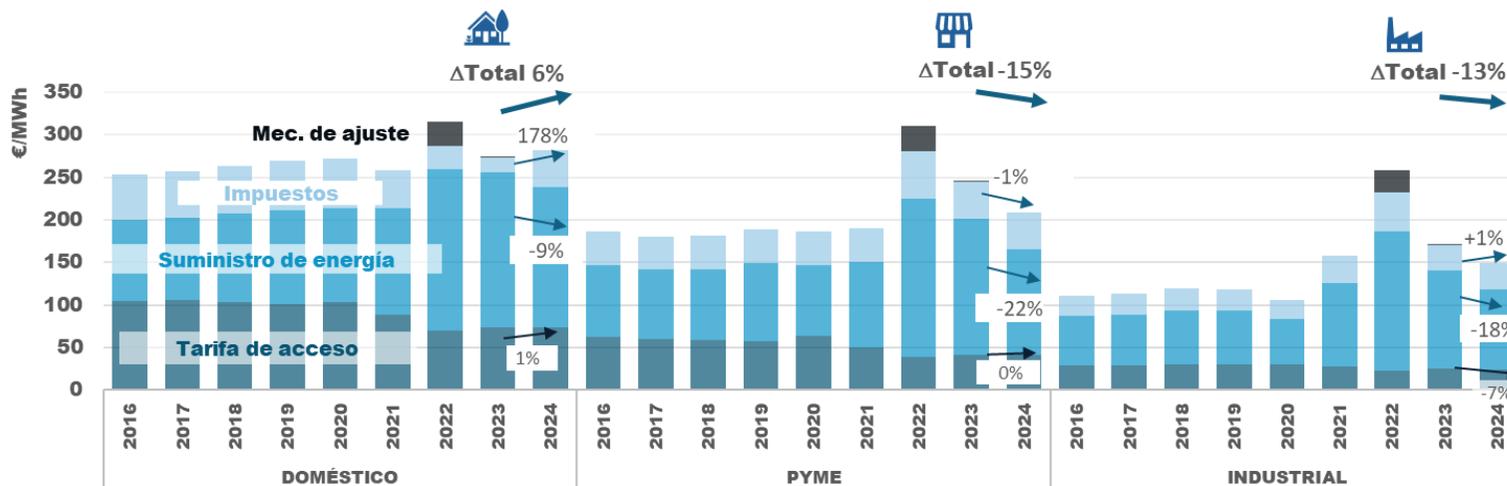
La reducción de los precios en los mercados mayoristas de electricidad impacta de forma directa en la formación del precio minorista.

Los precios de los peajes y cargos se mantuvieron relativamente constantes en términos generales.

Por otra parte, la recuperación parcial de los tipos del impuesto especial sobre la electricidad e IVA⁶, también influyó en el precio final.

Como resultado de ambos factores, pymes y consumidores industriales se beneficiaron de una reducción media de precios de un 15% y un 13%, respectivamente, mientras que en el caso de los consumidores domésticos el precio se incrementó en un 6%.

Precios medios finales, impuestos incluidos, facturados en el mercado libre eléctrico



El suministro de energía refleja la bajada de precios en el mercado mayorista. No obstante, el restablecimiento gradual de los tipos impositivos, especialmente el IVA, hace que los precios medios finales para el consumidor doméstico se incrementen.

Fuente: Circular 2/2005 CNMC.

Nota: Se han actualizado datos correspondientes a 2023 con respecto a lo publicado en el anterior informe

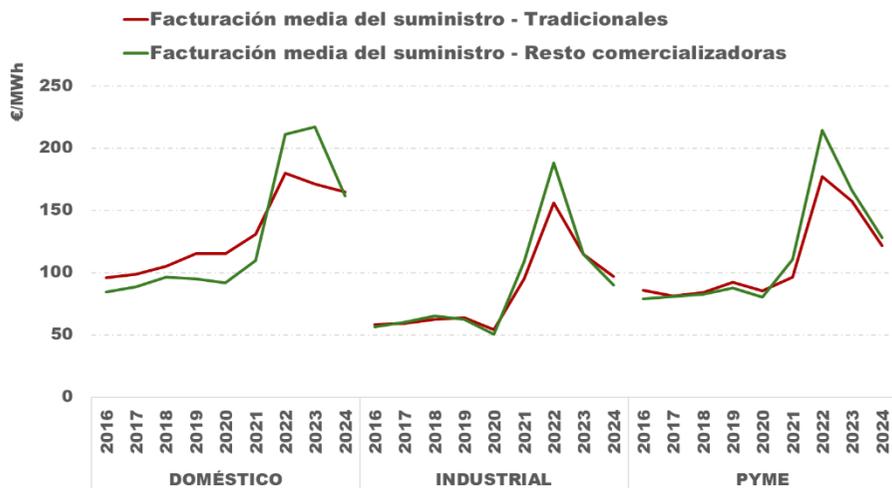
⁶ Durante el año 2024, el IVA fluctuó entre el 21% y el 10% (para potencias contratadas iguales o inferiores a 10 kW, dependiendo de si el mercado diario superaba o no los 45€/MWh y siempre para consumidores vulnerables severos). En 2025, el IVA vuelve al tipo original del 21%.

Por su parte, el IE recuperó el tipo del 5,11% a partir del 1 de julio de 2024, mientras que, desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2024, fue del 2,5% y desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2024, del 3,8% para todos los consumidores.

Los precios medios de electricidad, sin impuestos, facturados por comercializadoras tradicionales y el resto de comercializadoras convergen en 2024.

Durante la crisis energética, los elevados precios en los mercados mayoristas provocaron que los precios medios de facturación al consumidor de los comercializadores no tradicionales se situaran a niveles significativamente superiores a los del resto de comercializadores. No obstante, en 2024 se consolidó la confluencia de precios medios facturados en el suministro entre comercializadoras tradicionales y el resto de comercializadoras que ya se observaba en 2023 en pymes e industria, y que este año se extendió al segmento doméstico.

Facturación media del término de suministro en el mercado libre según tipo de comercializadora (sin impuestos)



Fuente: Circular 2/2005 CNMC

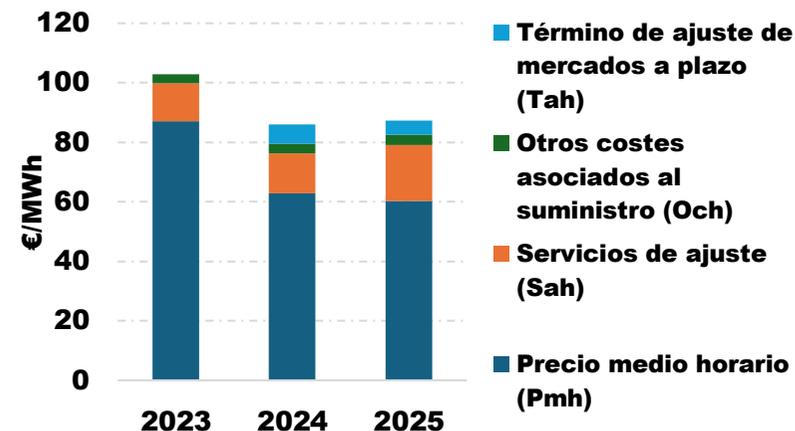
En 2024, el peso de la señal a plazo del PVPC supuso un 25%, peso que se irá incrementando un 15 % hasta alcanzar un 55% en el año 2026, dejando el 45 % restante para la señal diaria e intradiaria.

El PVPC, impuestos incluidos, se incrementa ligeramente respecto al año anterior debido a la recuperación de los tipos del IVA e IE y a la incorporación del componente de los mercados a plazo.

En el suministro a PVPC se produjo un aumento en el precio del 1% en 2024 con respecto a 2023. Al igual que en el mercado libre, el incremento de la parte impositiva del suministro fue superior a la bajada del precio del coste de la energía.

Adicionalmente, la incorporación del componente de mercados a plazo en el PVPC supuso un sobrecoste medio de **6,44 €/MWh** con respecto a lo que habría resultado de la metodología anterior.

Evolución del término de coste de producción de la energía del PVPC incluyendo el término de ajuste de mercados a plazo introducido en 2024, servicios de ajuste y otros costes (sin impuestos)



Fuente: CNMC.

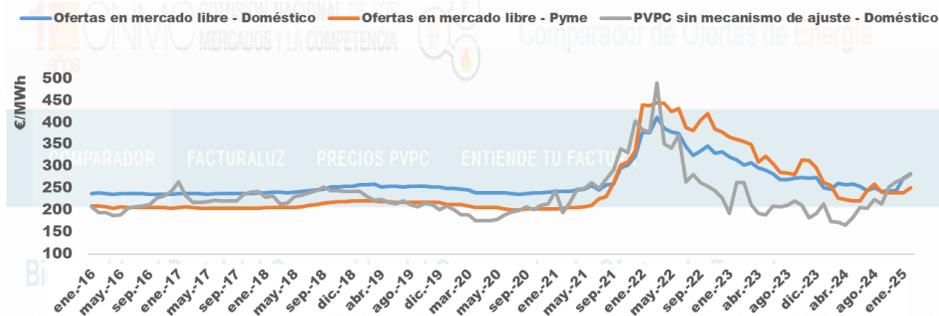
Nota: Datos de 2025 hasta el 26 de mayo

Los precios medios, impuestos incluidos, de las ofertas publicadas en el comparador siguieron la tendencia del mercado mayorista spot con cierto desfase.

En 2024, **471 ofertas de electricidad (130 duales electricidad-gas) de 84 comercializadoras distintas** estuvieron disponibles en el comparador de la CNMC. El precio medio de las ofertas⁷ en mercado libre, incluyendo impuestos, se redujo un 14% y un 24% en relación con 2023 para consumidores domésticos y pymes, respectivamente.

Si bien el precio medio de estas ofertas continuó por encima del precio del PVPC, la subida de precios experimentada por este último a finales de 2024 y principios de 2025 ha hecho que las diferencias se reduzcan, colocando incluso a las ofertas para pymes por debajo del precio del PVPC en este periodo.

Evolución del precio medio, impuestos incluidos, de las ofertas del comparador



Fuente: Comparador de ofertas de la CNMC

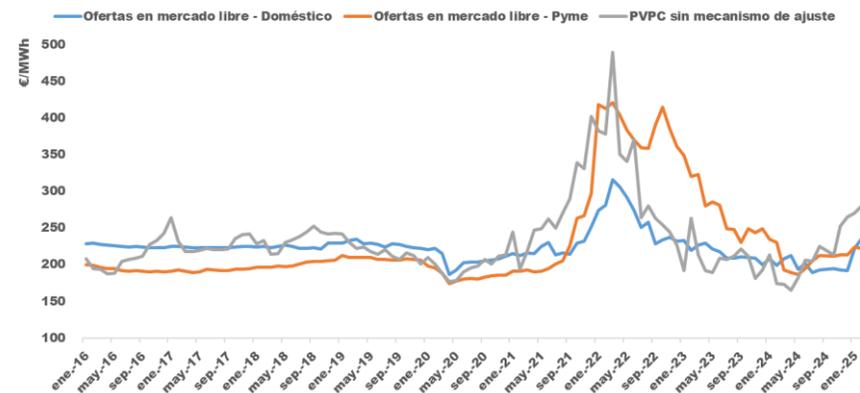
⁷ Los precios recogen la media de las ofertas disponibles en el comparador en cada momento e incluyen impuestos, excluyendo el mecanismo de ajuste. En 2024 hubo 358 ofertas disponibles para el segmento doméstico y 87 para pymes. En el segmento pyme, las ofertas publicadas en el comparador podrían no ser representativas de los productos finalmente contratados, ante la existencia de productos personalizados no disponibles en el comparador. Las comercializadoras están obligadas a introducir sus ofertas públicas en el comparador.

La evolución de las ofertas más baratas del comparador, impuestos incluidos, continuó siendo menos volátil que el PVPC y fueron más competitivas en mercados alcistas.

Si únicamente se tienen en cuenta las 10 ofertas⁸ más baratas disponibles en cada momento, los precios medios en mercado libre se aproximaron a los del PVPC, y se situaron por debajo en los últimos meses con tendencia alcista del PVPC.

Las ofertas de mercado libre disponibles en cada momento en el comparador mostraron menos volatilidad que el PVPC, es decir, sus precios se ajustaron más lentamente a las fluctuaciones del mercado mayorista.

Precio medio, impuestos incluidos, de las 10 ofertas más baratas del comparador



Fuente: Comparador de ofertas de la CNMC

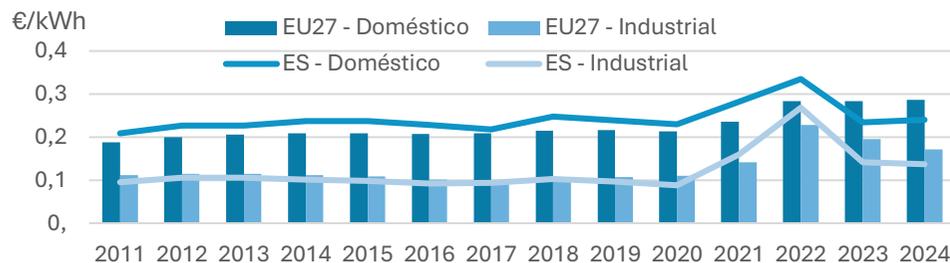
⁸ Los precios de mercado libre de este apartado recogen la media de las 10 ofertas más baratas disponibles en el comparador en cada momento, incluyendo impuestos y excluyendo el mecanismo de ajuste. En el segmento pyme, pueden existir ofertas personalizadas que no estén disponibles en el comparador.

Los precios de electricidad en España continuaron por debajo de la media de la UE.

En comparación con el resto de países europeos, el precio minorista de electricidad en el segmento doméstico de España se situó por segundo año consecutivo por debajo de la media del conjunto de países de la UE⁹.

Por su parte, el precio en el segmento industrial en la banda de consumo considerada volvió a consolidarse por debajo de la media europea, tras situarse por encima durante la crisis energética.

Evolución de los precios europeos¹⁰



Fuente: Eurostat

El precio final de la electricidad en España para un consumidor doméstico (impuestos incluidos) se situó en vigesimosegunda posición de los países europeos con información disponible en Eurostat¹¹ en el segundo semestre de 2024. Si se consideran los precios antes de impuestos, el precio en España ocupó la posición vigesimotercera.

⁹ Cabe señalar que cada país aplica distintas compensaciones o gravámenes a los precios de electricidad de la industria, por lo que la comparación puede no ser homogénea.

Precio de la electricidad para un consumidor doméstico en Europa. Segunda mitad 2024



Fuente: Eurostat

Para un consumidor no doméstico, España presenta un valor de 0,1374 €/kWh, un 20% inferior a la media de la Unión Europea.

Precio de la electricidad para un consumidor no doméstico en Europa. Segunda mitad 2024



Fuente: Eurostat

¹⁰ Se muestran los siguientes tipos de consumidor: doméstico con consumo anual en la banda 2.500 – 5.000 kWh e industrial con consumo anual en la banda 20 – 70 GWh. Todos los impuestos y cargos incluidos.

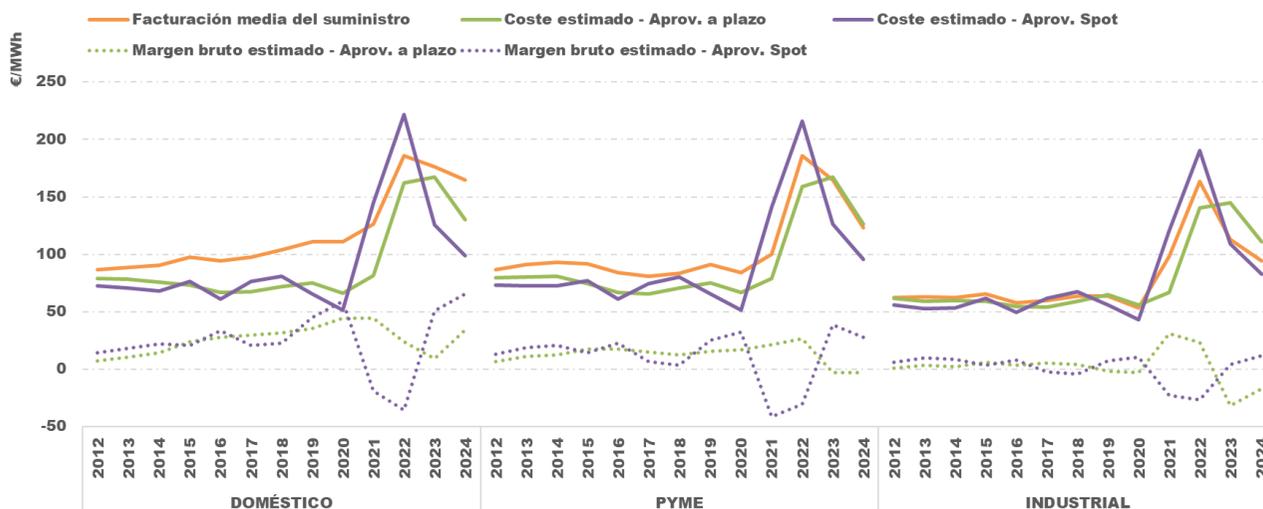
¹¹ Dentro de los países disponibles en Eurostat no se han considerado aquellos que informan impuestos y gravámenes negativos.

Los márgenes brutos de comercialización se estabilizan frente a las grandes variaciones de los años anteriores, aunque en el doméstico se incrementan.

El margen bruto de comercialización, calculado como la diferencia entre el precio de la energía implícito en los precios facturados por las comercializadoras y el coste estimado de aprovisionamiento spot, solamente se reduce en el segmento pyme¹².

En el caso de considerar un aprovisionamiento a plazo, del mismo modo, los márgenes aumentan en el segmento industrial y en el segmento doméstico y descienden en el caso de las pymes.

Evolución de precios anuales facturados del término de energía, costes de aprovisionamiento¹³ y márgenes brutos para el conjunto de comercializadoras en mercado libre (sin impuestos)



Fuente: CNMC. Nota: Se han actualizado datos de 2023 respecto a los publicados en el anterior informe.

Uno de los indicadores comúnmente utilizados para evaluar la competencia en el mercado minorista es el grado de alineación entre la evolución de los precios en los mercados mayoristas y el componente energético de los precios facturados al consumidor final. En el caso del sector eléctrico, este indicador se ha estimado a partir del margen de comercialización implícito en la facturación media realizada por las empresas comercializadoras.

¹² La metodología empleada para el cálculo del coste del aprovisionamiento es la detallada en el Anexo V del Informe de supervisión del mercado minorista de 2019, con varias simplificaciones desde el año 2022: en lugar de utilizar los perfiles por comercializadora, se utilizan para el perfilado de los precios base, las pérdidas y los pagos por capacidad los perfiles finales de consumo publicados por Red Electrica para los grupos tarifarios 2.0TD y 3.0TD, mientras que se utilizan los datos de consumo de las liquidaciones de peajes aportados por las distribuidoras a esta Comisión (SINCRO) para obtener los perfiles de las tarifas 6.XTD en su conjunto. También se utilizan a partir de ese año los costes de los servicios de ajuste para el conjunto de las comercializadoras en mercado libre en lugar de individualizados. Como coste de aportación al fondo de eficiencia energética se utiliza el valor de la

retribución a considerar en el cálculo del PVPC por el coste de la contribución al Fondo de Eficiencia energética, conforme a la normativa vigente. No se incluye el coste de financiación del bono social, al no incluirse en los precios facturados.

¹³ Se muestra el coste estimado de aprovisionamiento en el mercado a plazo correspondiente a la referencia denominada "Cobertura a plazo ponderada" en la metodología del Informe de supervisión del mercado minorista de 2019, ya que proporciona un rango más amplio de estimaciones de aprovisionamiento que la referencia denominada "Cobertura a plazo dinámica" al ser esta última una referencia más cercana al aprovisionamiento en el mercado spot.

SECTOR DEL GAS NATURAL

El comparador de ofertas muestra que la tarifa de último recurso (TUR) de gas siguió por debajo de las ofertas a precio libre.

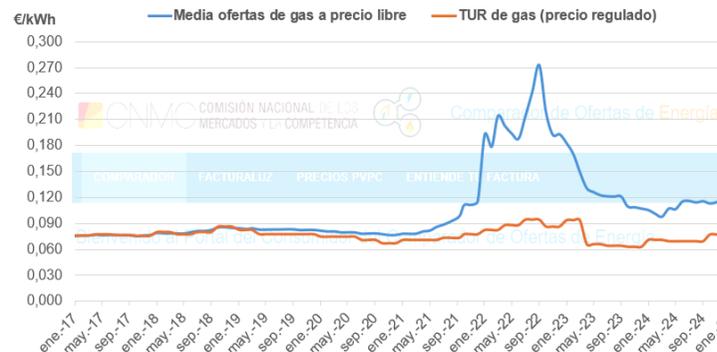
En diciembre de 2024, el comparador de ofertas de la CNMC mostraba **203 ofertas de gas de 42 comercializadores distintos**, aproximadamente un 25% más de ofertas y de comercializadores que en diciembre de 2023, cuando había 160 ofertas de 34 comercializadores. Más del 98% de las ofertas estaban dirigidas a consumidores con derecho a TUR. Asimismo, algunos comercializadores ya realizaban ofertas referenciadas a precios de mercado mayorista, que actualmente no pueden introducirse en el comparador.

En el mercado doméstico se apreció una bajada considerable en la evolución de precios de las ofertas de suministro de gas, tras la escalada de precios iniciada en el último trimestre de 2021 y prolongada durante todo el año 2022, debido principalmente a la guerra entre Ucrania y Rusia.

Analizando la evolución de los precios unitarios (en €/kWh) de las ofertas de gas para un consumidor con derecho a TUR, con calefacción de gas en zona cálida, en el periodo de enero de 2017 a diciembre de 2024, se ve claramente el incremento extraordinario de precios en 2022 reflejado en las ofertas a precio libre, y el efecto de la limitación al incremento del coste de materia prima incluido en la TUR.

Mientras que la TUR se revisa trimestralmente, en las ofertas a precio libre, con carácter general, los comercializadores van revisando y cambiando el precio de la oferta según las variaciones del mercado. No obstante, una vez contratada una oferta por un consumidor, en la mayoría de las ofertas de suministro de gas para consumidores con derecho a la tarifa de último recurso, el precio de la oferta se revisa anualmente, es decir, se mantiene fijo durante un año.

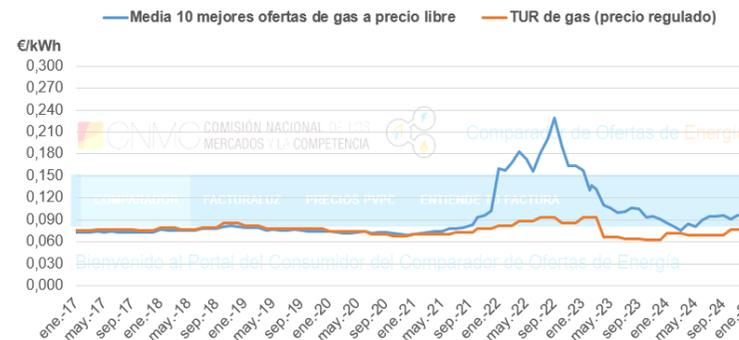
Evolución del precio medio de las ofertas de gas publicadas en el comparador (consumidor de 6000 kWh/año)



Fuente: comparador de ofertas de la CNMC

El rango de precios en las ofertas a precio libre fue muy amplio, con diferencias en el importe anual estimado de entre 400 y 500 €, en función de la oferta seleccionada, para el año 2024.

Evolución del precio medio de las 10 ofertas más baratas de gas publicadas en el comparador (consumidor de 6000 kWh/año)



Fuente: comparador de ofertas de la CNMC

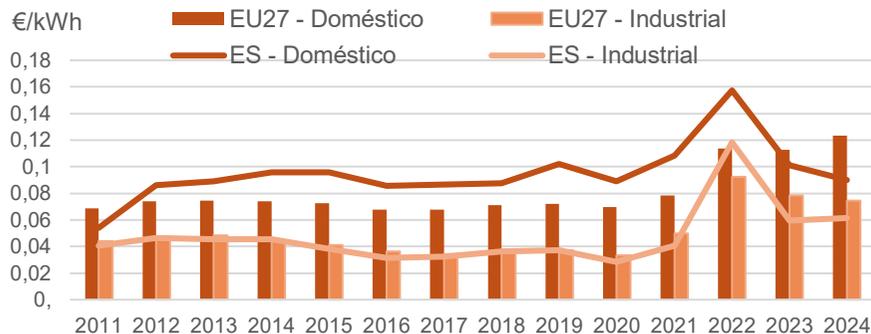
Desde 2023 existe una TUR para comunidades de propietarios, pero no existe la obligación de que las ofertas dirigidas a estos consumidores se notifiquen al comparador, dificultando la comparativa de precios.

Los precios minoristas de gas en España continúan por debajo de la media de la UE.



El precio minorista de gas en España se situó por segundo año consecutivo por debajo de la media del conjunto de países de la UE, tanto en el sector doméstico como en el industrial.

Evolución de los precios de gas europeos¹⁴



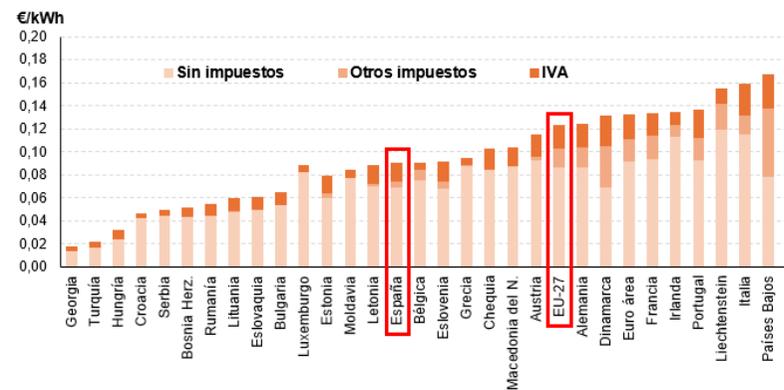
Fuente: Eurostat

Los precios de gas en la Unión Europea para un consumidor doméstico aumentaron un 10% respecto al segundo semestre del 2023 marcando 0,1233 €/kWh.

Las diferencias entre países resultaron muy amplias. El precio final del gas en España para un consumidor doméstico (impuestos incluidos) se situó en decimoquinta posición en el segundo semestre de 2024, siete puestos por debajo de la media europea. Si se consideran los precios antes de impuestos, el precio en España bajó a la posición decimotercera.

¹⁴ Se muestran los siguientes tipos de consumidor: doméstico con consumo anual en la banda 5.500 – 55.000 kWh e industrial con consumo anual en la banda 2,7 – 27,7 GWh. Todos los

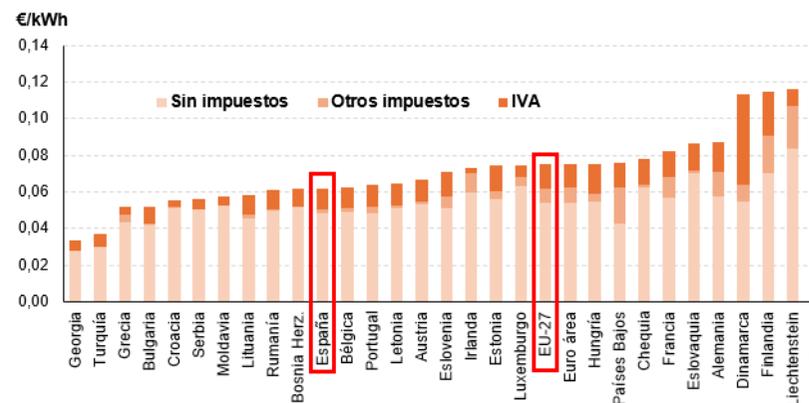
Precio del gas natural para un consumidor doméstico en la Unión Europea. Segunda mitad 2024



Fuente: Eurostat

Para un consumidor no doméstico, España presenta un valor de 0,0614 €/kWh, un 18% inferior a los 0,0745 €/kWh de la media europea.

Precio del gas natural para un consumidor no doméstico en la Unión Europea. Segunda mitad 2024



Fuente: Eurostat

impuestos y cargos incluidos. Cada país aplica distintos gravámenes a los precios de gas de la industria, por lo que la comparación puede no ser homogénea.

Margen bruto teórico de comercialización de gas

- Se calculan para los siguientes tipos de consumidor:
 - **Consumidor doméstico acogido en el mercado libre**¹⁵:
 - **Consumidor doméstico acogido a la TUR**
 - **Consumidor industrial medio**¹⁶
 - **Gran consumidor industrial o ciclo combinado**¹⁷
- En el caso de los consumidores industriales se utiliza una banda de consumo, mientras que para el doméstico se toma un consumidor con un consumo promedio de 9.000 kWh/año.
- Para cada segmento de mercado, se analiza el margen frente al precio spot de MIBGAS y frente al índice del precio de gas en aduanas publicado por la CNMC.

¹⁵ **Consumidor doméstico acogido en el mercado libre y a la TUR (9.000 kWh/año)** se utiliza el grupo de peaje 3.2 (entre 5.000 y 50.000 kWh/año) hasta septiembre de 2021 y grupo de peaje RL02 (entre 5.000 y 15.000 kWh/año), desde octubre de 2021.

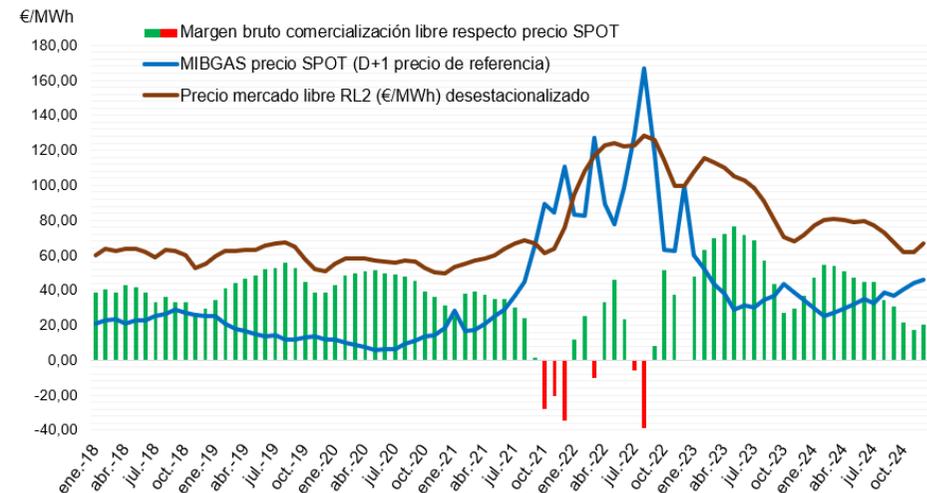
¹⁶ **Consumidor industrial medio:** grupo de peaje 2.3 (más de 4 bar y consumo superior a 5 GWh/año e inferior o igual a 30 GWh/año) hasta septiembre de 2021, y desde octubre 2021, los grupos de peaje RLTA7 y RLTB7 (consumo superior a 5 GWh/año e inferior o igual a 15 GWh/año).

¹⁷ **Gran consumidor industrial o ciclo combinado:** calculado como la media ponderada por el consumo de grupo de peaje 1.2 (más de 60 bar y consumo superior a 200 GWh/año e inferior o igual a 1.000 GWh/año), grupo de peaje 1.3 (más de 60 bar y consumo superior a 1.000 de GWh/año) y grupo de peaje 2.6 (más de 4 bar y consumo superior a 500 GWh/año) hasta septiembre de 2021 y, desde octubre 2021, con el grupo de peaje RL11 (consumo superior a 500 GWh/año).

Margen bruto teórico para un consumidor doméstico de gas (RL2) en el mercado libre

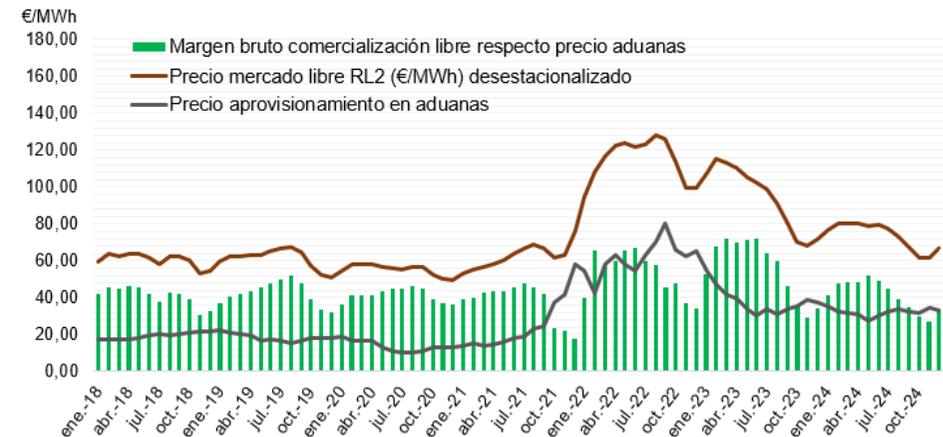
- En **2021 y 2022 se observaron márgenes negativos**, que se produjeron como consecuencia del incremento extraordinario del precio del gas en el mercado mayorista spot, puesto que el comercializador no pudo repercutir la subida de precios al consumidor hasta la revisión anual del contrato de suministro en los contratos de suministro a precio fijo, mayoritarios en el segmento doméstico.
- Si se compara con el precio de aduanas, que tiene en cuenta contratos spot y a largo plazo, el margen bruto mejora y hay menos episodios de márgenes negativos.
- En 2023 se observó una recuperación del margen bruto, lo que refleja que los comercializadores repercutieron los incrementos de precios mayoristas sobre los clientes finales, **situando el margen bruto en valores máximos de la serie**, para cubrirse ante la fuerte volatilidad del precio mayorista de gas.
- El margen de comercialización **volvió a relajarse en 2024**: a principios de año el margen frente a MIGBAS se situó en torno a 50 €/MWh y bajó hasta 17 €/MWh a final de año. El margen frente al precio de aduanas alcanzó su máximo anual, también de 50 €/MWh en mayo y se redujo hasta 27 €/MWh a final de año.
- Los datos de la serie (en €/MWh) se presentan desestacionalizados para evitar el efecto del término fijo en los meses de verano con menor consumo de gas.

Margen bruto teórico frente al precio spot de MIBGAS para un consumidor doméstico en el mercado libre



Fuente: CNMC

Margen bruto teórico frente al precio de aduanas para un consumidor doméstico en el mercado libre

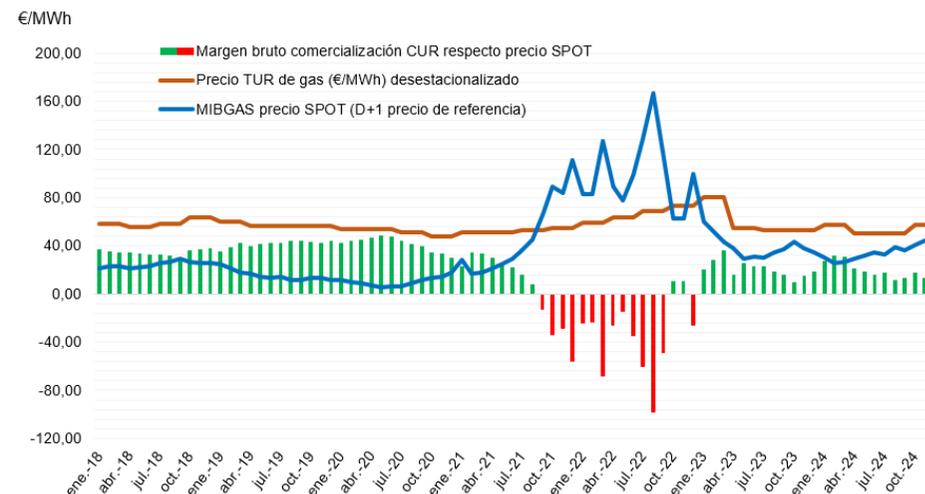


Fuente: CNMC

Margen bruto teórico para un consumidor doméstico a TUR2 de gas

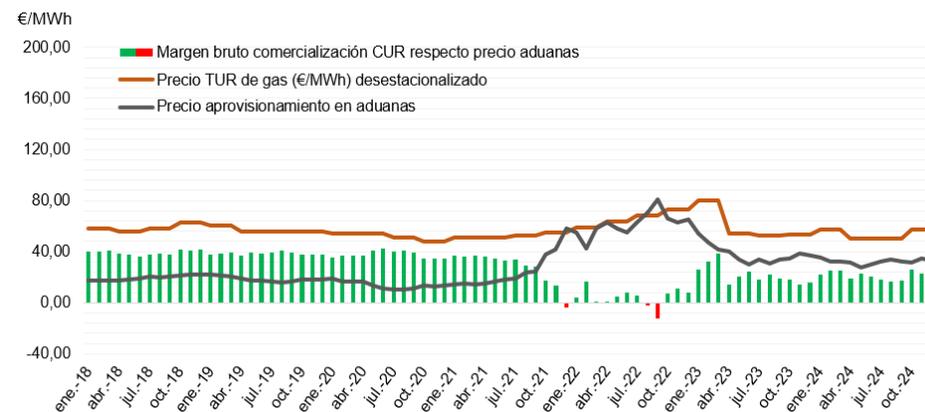
- Se calcula directamente a partir del precio de la TUR vigente cada mes, considerando un consumidor tipo de 9.000 kWh/año.
- El margen bruto teórico del precio de la TUR con respecto al precio spot de MIBGAS se mantenía en valores constantes de entre 30 y 40 €/MWh, hasta el mes de septiembre de 2021, cuando se volvió negativo, por la **limitación a la subida de la TUR de gas**, frente a la subida del precio spot.
- La bajada del precio del gas en 2023 hizo que durante varios trimestres no fuera de aplicación la limitación del coste de materia prima, por lo que se recuperó el margen de comercialización.
- Desde mitad de 2023, se recuperó la correlación entre la TUR y el precio de aduanas, aunque el margen se situó en niveles inferiores a los previos a la crisis energética.
- Desde mitad de 2023, se recuperó la correlación entre la TUR y el precio de aduanas, aunque el margen resultó menor que antes de la crisis energética.
- En 2024, el margen respecto de MIBGAS se redujo hasta 11 €/MWh por la tendencia creciente de precios.
- Los datos de la serie (en €/MWh) se presentan desestacionalizados para evitar el efecto del término fijo en los meses de verano con menor consumo de gas.

Margen bruto teórico frente al precio spot de MIBGAS para un consumidor doméstico a TUR



Fuente: CNMC

Margen bruto teórico frente al precio de aduanas para un consumidor doméstico a TUR

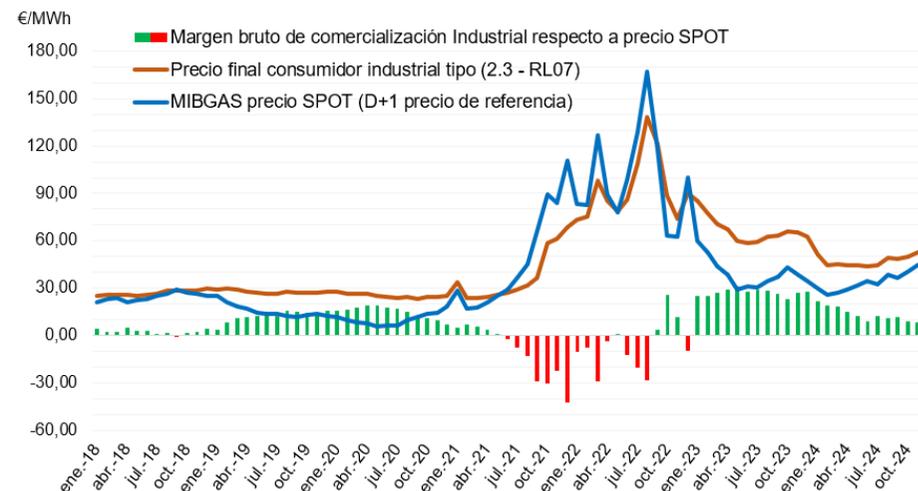


Fuente: CNMC

Margen bruto teórico para un consumidor de gas industrial medio

- No existe una buena correlación entre el precio industrial y el precio spot de MIBGAS. El margen aumentó en 2019 y 2020 ya que el precio industrial no recogió la bajada del precio spot.
- Al igual que en el sector doméstico, los contratos industriales pueden tener indexaciones diferentes al precio del gas en el mercado spot, por lo que tampoco recogieron en su totalidad el incremento extraordinario de precios que se produjeron en 2021 y 2022, y por ello el margen bruto teórico se volvió negativo a partir de junio de 2021; como tampoco recogió en su totalidad la bajada de precios de 2023 y 2024.
- No obstante, en este segmento del mercado, el margen bruto teórico de comercialización muestra una mejor correlación con el precio de aduanas, lo que refleja una **mayor indexación de los contratos de suministro** de este segmento con los precios de los contratos de aprovisionamiento a España.

Margen bruto teórico frente al precio spot de MIBGAS para un consumidor industrial medio



Fuente: CNMC

Margen bruto teórico frente al precio de aduanas para un consumidor industrial medio

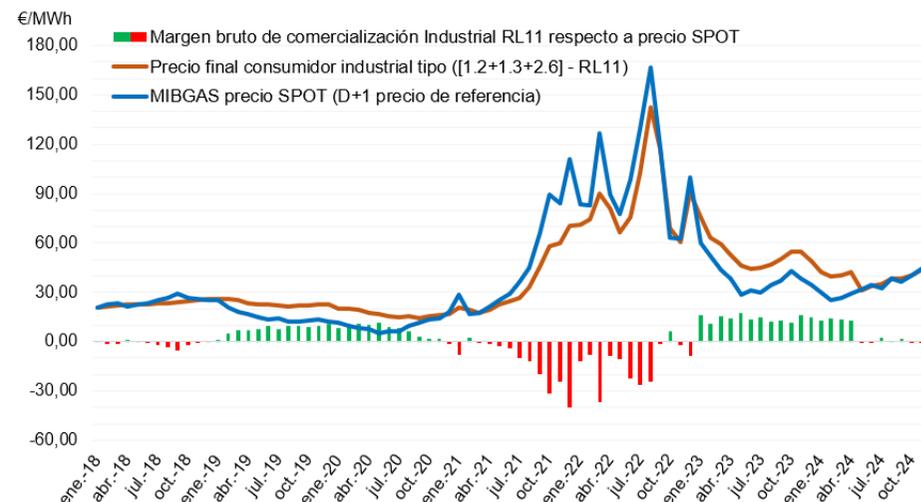


Fuente: CNMC

Margen bruto teórico para un gran consumidor industrial de gas

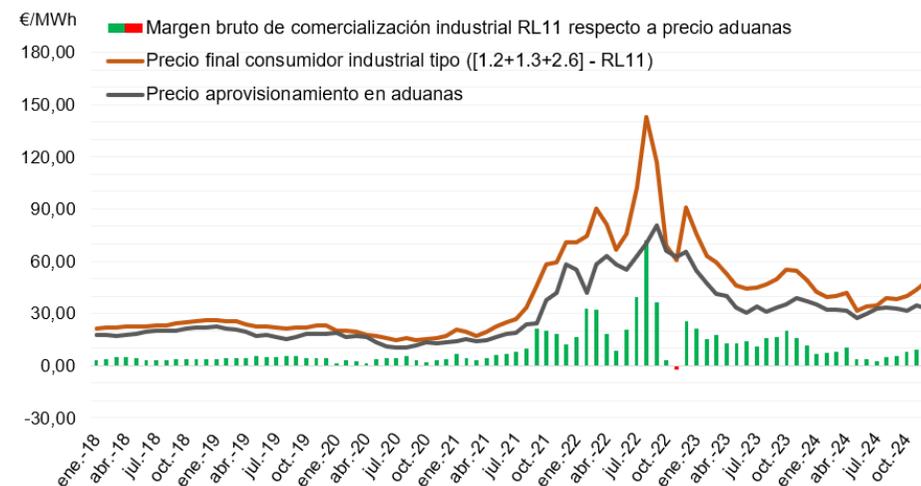
- Al igual que para el margen bruto teórico del consumidor industrial medio, el margen aumentó en 2019 y 2020 porque el precio industrial no recogió la bajada del precio spot. El margen se volvió negativo a partir de marzo de 2021, donde el precio spot subió mucho más que el industrial y se recuperó a partir de comienzos de 2023, donde parece que la correlación entre el precio industrial y el de MIBGAS mejora, posiblemente por un **aumento de contratos de suministro con fórmulas de indexación a precio MIBGAS**. A mitad de 2024, subió el precio, pero de momento no refleja la totalidad de la subida de MIBGAS.
- También existe una mejor correlación entre el precio de un gran industrial y el coste de aprovisionamiento en aduanas, posiblemente porque en general estos consumidores tienen contratos de suministro con fórmulas de indexación similares a las de los contratos de aprovisionamiento a largo plazo.
- Hasta 2021, el margen bruto teórico se mantuvo mayoritariamente entre 3 y 7 €/MWh, pero la volatilidad de precios en 2022 provocó márgenes récord en agosto de 2022 (70 €/MWh) y márgenes negativos en noviembre de 2022 (-2 €/MWh). Durante 2023, el margen bruto teórico se situó entre 10 y 20 €/MWh y en 2024 se situó en torno a 5 €/MWh.

Margen bruto teórico frente al precio spot de MIBGAS para un gran consumidor industrial



Fuente: CNMC

Margen bruto teórico frente al precio de aduanas para un gran consumidor industrial



Fuente: CNMC

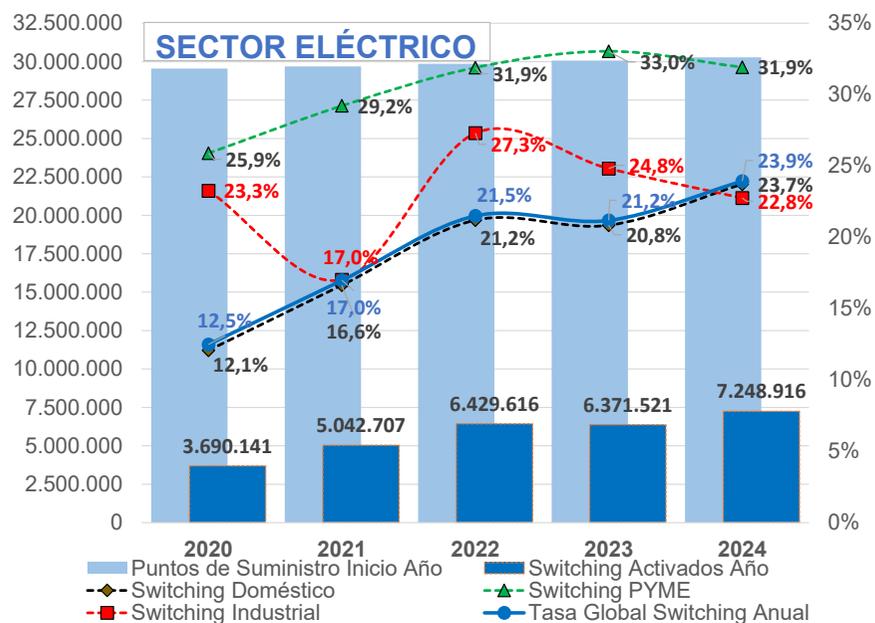
8. IMPLICACIÓN DEL CONSUMIDOR EN EL MERCADO MINORISTA

SECTOR ELÉCTRICO

La tasa de cambio de comercializador continuó en valores máximos con 7,2 millones de cambios en 2024.

La tasa de cambio de comercializador alcanzó el 23,9%, lo que implica un incremento en las activaciones de cambios de un 13,8% respecto al año 2023.

Evolución de la tasa de cambio de comercializador



Fuente: CNMC

Se mantiene la tendencia del año 2023 en los cambios de comercializador entre mercado libre y suministro a PVPC. Los cambios entre comercializadoras en mercado libre continúan creciendo este último año (+16,7%).

SECTOR ELÉCTRICO	2022	2023	2024
Cambios ML->COR	335.079	641.196	637.283
Cambios COR->COR	5.043	5.534	6.401
Cambios COR->ML	1.758.677	765.728	820.127
Cambios ML->ML	4.330.817	4.959.063	5.785.105
TOTAL	6.429.616	6.371.521	7.248.916

Los tiempos medios de cambio de comercializador, desde que el cliente contrata con el comercializador hasta que el distribuidor activa el cambio, fueron de **6 días** en el sector eléctrico. Estos cambios no requirieron de actuación en campo.

Por otro lado, los tiempos medios técnicos, empleados por el distribuidor en los cambios de comercializador, fueron de **1 día** en electricidad.

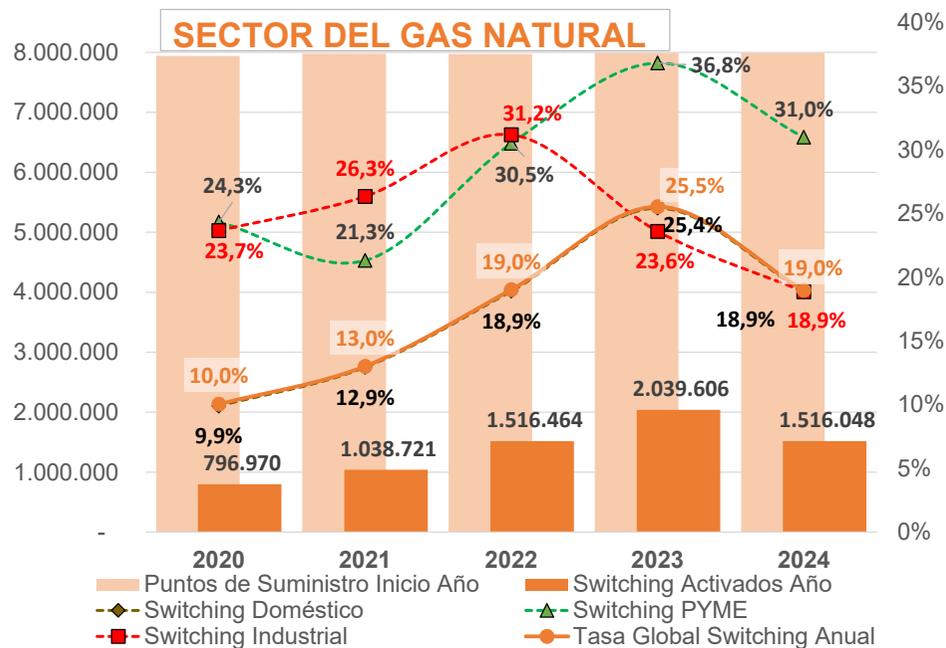
Según la Directiva (UE) 2019/944, a partir de 2026 el proceso técnico de cambio de comercializador no podrá durar más de 24 horas y será posible cualquier día laborable.

SECTOR DEL GAS NATURAL

La tasa de cambio de comercializador se redujo 6,5 pp.: 1,5 millones de cambios en 2024.

La tasa de cambio de comercializador alcanzó en 2024 el 19%, lo que implica una reducción en las activaciones de cambios de un 25,7% respecto al año 2023.

Evolución de la tasa de cambio de comercializador



Fuente: CNMC

Los cambios de comercializador del mercado libre al mercado regulado se reducen drásticamente (-70,7%), mientras que los cambios entre comercializadoras en el mercado libre continuaron creciendo (+14,4%).

SECTOR DEL GAS NATURAL	2022	2023	2024
Cambios ML->CUR	580.009	981.266	287.704
Cambios CUR->CUR	6.546	15.253	11.541
Cambios CUR->ML	103.624	166.660	213.884
Cambios ML->ML	826.285	876.427	1.002.919
TOTAL	1.516.464	2.039.606	1.516.048

Los tiempos medios de cambio de comercializador, desde que el cliente contrata con el comercializador hasta que el distribuidor activa el cambio, fueron de **5 días** en el sector del gas natural. Estos cambios no requirieron de actuación en campo.

En relación con los tiempos medios técnicos, empleados por el distribuidor en los cambios de comercializador, fueron de **0,5 días** en gas.

Según la Directiva (UE) 2024/1788, a partir de 2026 el proceso técnico de cambio de comercializador o de participante en el mercado no podrá durar más de 24 horas y será posible cualquier día laborable.

SECTOR ELÉCTRICO

Las reclamaciones de consumidores de electricidad se redujeron por segundo año consecutivo.

En 2024 el número de reclamaciones que los consumidores de electricidad presentaron a comercializadores y distribuidores fue inferior al millón, lo que supone una reducción del 15% con respecto a 2023. Así, se reduce por segundo año consecutivo, tras el elevado número de reclamaciones interpuesto en los años 2021 y 2022, coincidiendo con el cambio en la estructura de peajes de electricidad y los elevados precios.

Esto significa que uno de cada 30 clientes tuvo algún motivo de queja o disconformidad en relación con su suministro eléctrico.

De las casi 969.000 reclamaciones interpuestas, el 83% fueron dirigidas al comercializador y el resto al distribuidor.

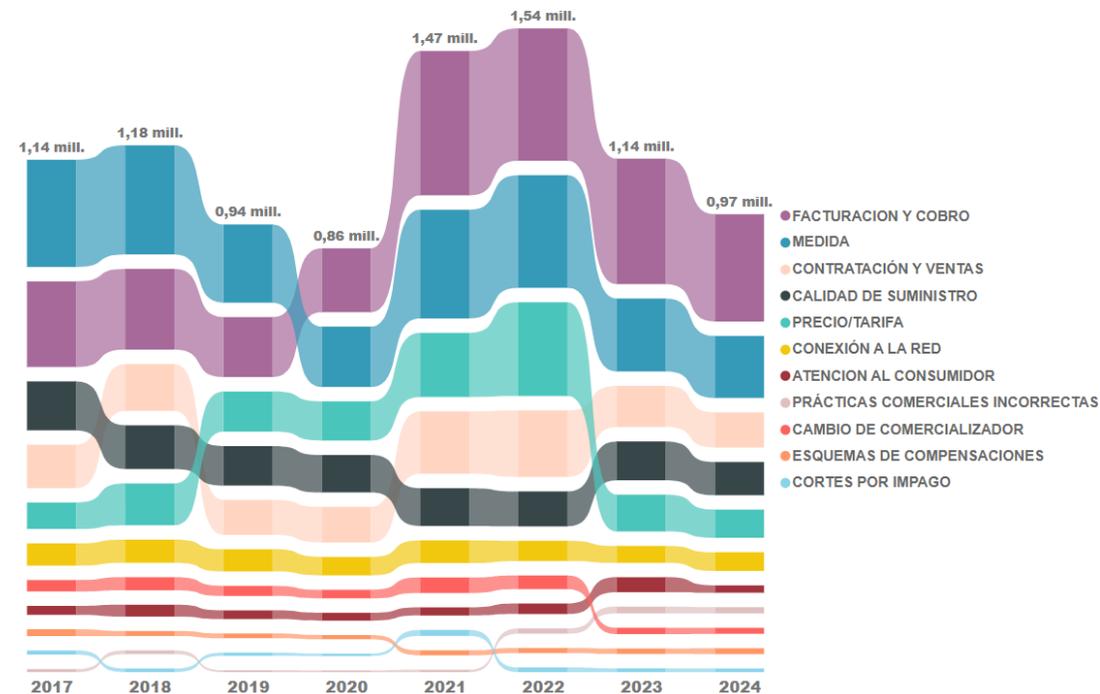
Las disconformidades de los consumidores con la facturación y el cobro continuaron siendo los principales motivos de reclamación.

El canal más utilizado por los consumidores para las reclamaciones fue el telefónico, aunque muchos consumidores siguen utilizando el canal presencial.

NÚMERO RECLAMACIONES ELÉCTRICAS		%
Teléfono	518.724	53,56%
Presencial	165.133	17,05%
Web	129.261	13,35%
Correo Electrónico/buzón	91.226	9,42%
Registro/carta postal	64.213	6,63%
TOTAL	968.557	100%

El porcentaje de reclamaciones resueltas favorablemente para el consumidor fue del 38%.

Evolución anual del número de reclamaciones presentadas por los consumidores de electricidad



Fuente: Circular 2/2016 CNMC

En caso de disconformidad, el consumidor debe reclamar primeramente ante su comercializador o distribuidor.

En la **factura de electricidad** puede encontrar un número gratuito y otras vías de contacto.

SECTOR DEL GAS NATURAL

Las reclamaciones de gas se redujeron un 35%.

En 2024 el número de reclamaciones de los consumidores de gas (387.000) se redujo un 35%, tras los máximos alcanzados en 2022 y 2023 motivados principalmente por los altos precios del suministro de gas.

Aproximadamente, el 5% de los consumidores tuvo algún motivo de queja o disconformidad con el suministro de gas. El motivo más frecuente de las reclamaciones fue la medición del suministro, seguido de las discrepancias con la facturación.

El canal más utilizado por los consumidores para las reclamaciones fue el telefónico, aunque muchos consumidores siguieron utilizando el canal presencial.

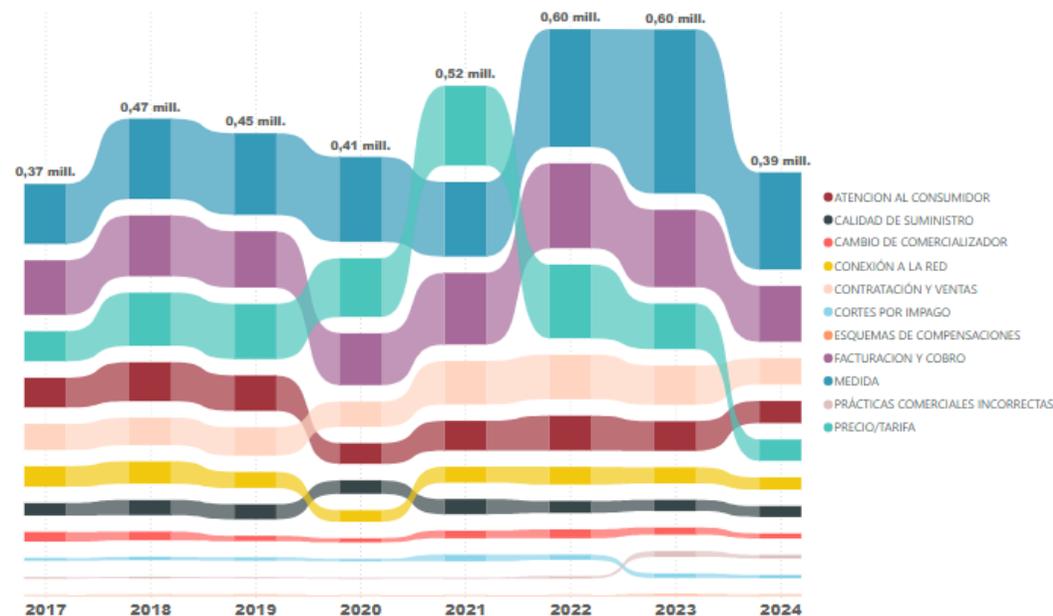
NÚMERO RECLAMACIONES GAS		%
Teléfono	250.433	64,7%
Presencial	50.238	13,0%
Web	32.601	8,4%
Correo Electrónico/buzón	26.994	7,0%
Registro/carta postal	26.719	6,9%
TOTAL	386.985	100%

El porcentaje de reclamaciones resueltas favorablemente para el consumidor fue del 41%.

La **factura de gas** debe informar al consumidor de los medios para presentar reclamaciones, incluido número de teléfono gratuito, dirección postal y correo electrónico.

Cada reclamación dispondrá de un número de identificación para facilitar su seguimiento.

Evolución anual del número de reclamaciones presentadas por los consumidores de gas natural



Fuente: Circular 2/2016 CNMC

En el **anexo de este informe** se muestra un desglose de las reclamaciones de electricidad y gas, incluidos el número de reclamaciones por comunidad autónoma y el número de reclamaciones por empresa distribidora o comercializadora en términos relativos (reclamaciones por cada 100 clientes).

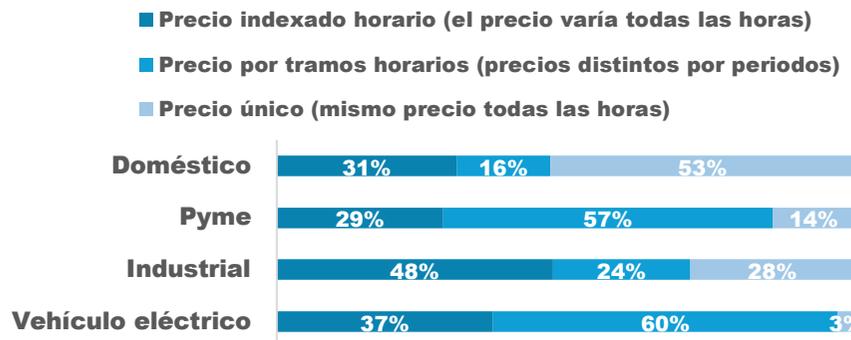
TIPO DE PRODUCTOS CONTRATADOS EN EL SECTOR ELÉCTRICO

Casi la mitad de los consumidores de electricidad domésticos disponían de contratos que les permiten ahorrar adaptando sus patrones de consumo.

El 47% del consumo eléctrico de los hogares estaba en 2024 vinculado a un producto cuyo precio varía cada hora o por tramos horarios (principalmente bajo el PVPC), por lo que podían reducir su factura ajustando su consumo a las franjas horarias más económicas, si bien requiere de una mayor implicación y seguimiento del mercado eléctrico.

El consumo industrial se decantó en un 72% por precios que varían a lo largo del día y, dentro de estos, por los contratos indexados horarios. La predilección de las pymes por contratos que incentivan la gestión de la demanda alcanzó un 86%, si bien, en este caso, prefieren los contratos por tramos horarios.

Porcentaje de electricidad facturada en cada tipo de contrato, en el total del mercado (incluyendo PVPC) en 2024



Fuente: CNMC, según la información facilitada por las comercializadoras de electricidad.

La volatilidad del mercado mayorista eléctrico se mantiene elevada tras la crisis de precios y aumenta en 2024 y en lo que llevamos de 2025 tras

la progresiva incorporación de energías renovables, lo que permite conseguir unos mayores ahorros a los consumidores con contratos indexados si adaptan su perfil de consumo.

Evolución mensual de precios y volatilidad en el mercado diario eléctrico MIBEL zona española



Fuente: CNMC.

Nota: La volatilidad se representa como la desviación típica diaria del precio del mercado diario.

Según un estudio realizado por la CNMC sobre 1.500 consumidores que pasaron del mercado libre al PVPC, el 22% modificó sus hábitos de consumo trasladando su consumo de la punta al valle.

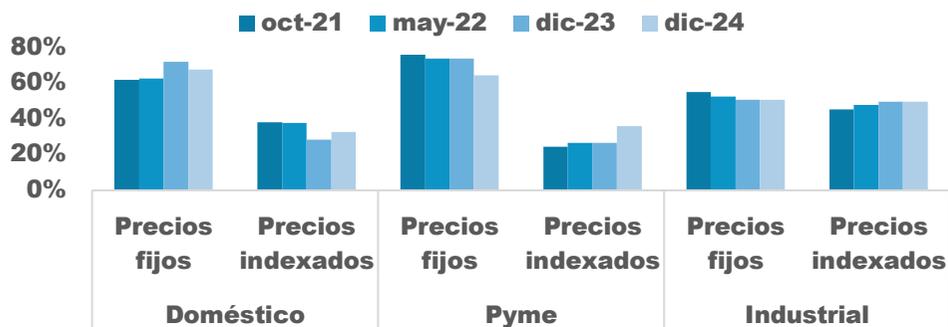


El porcentaje de energía eléctrica facturada bajo algún tipo de precio indexado se incrementó en 2024.

El consumo de electricidad de los consumidores domésticos con contrato a precios indexados se incrementó, si bien no se recupera la caída del año anterior.

En el segmento industrial continuó la tendencia creciente de la indexación, aunque muy ralentizada. En las pymes también continuó la tendencia alcista, con un notable incremento de las modalidades indexadas en 2024.

Evolución del porcentaje de energía eléctrica facturada a precio fijo (uno o varios tramos) o a precio indexado en todo el mercado

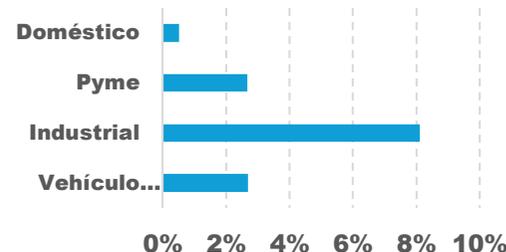


Fuente: CNMC, según la información facilitada por los comercializadores

Los PPAs renovables contratados por los consumidores industriales a través de su comercializador representaron el 8% de su suministro.

Los consumidores tienen la opción de contratar directamente PPAs o de contratarlos a través del comercializador. Esta última opción es la que se refleja en el gráfico siguiente (No se dispone de información sobre los primeros).

% Energía suministrada por comercializadores a través de PPAs



Los PPAs son una herramienta clave para aportar estabilidad de precios a largo plazo, beneficiando a productores y a consumidores.

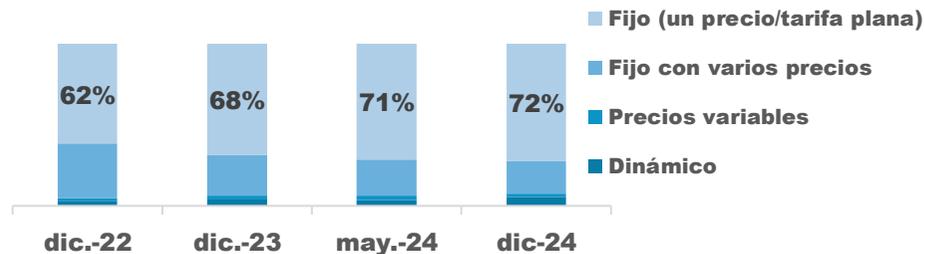
Fuente: CNMC

Los consumidores domésticos en el mercado libre continuaron prefiriendo productos con un precio fijo único.

La facturación de energía eléctrica con el mismo precio todas las horas continuó incrementándose lentamente en los hogares suministrados por comercializadoras de mercado libre.

No obstante, en este segmento del mercado también se apreció un ligero aumento de los contratos dinámicos con distintos precios cada hora.

Evolución del porcentaje de energía anual facturada en el mercado libre a precio indexado, precio variable, precio fijo tres precios y precio fijo un precio en el segmento doméstico



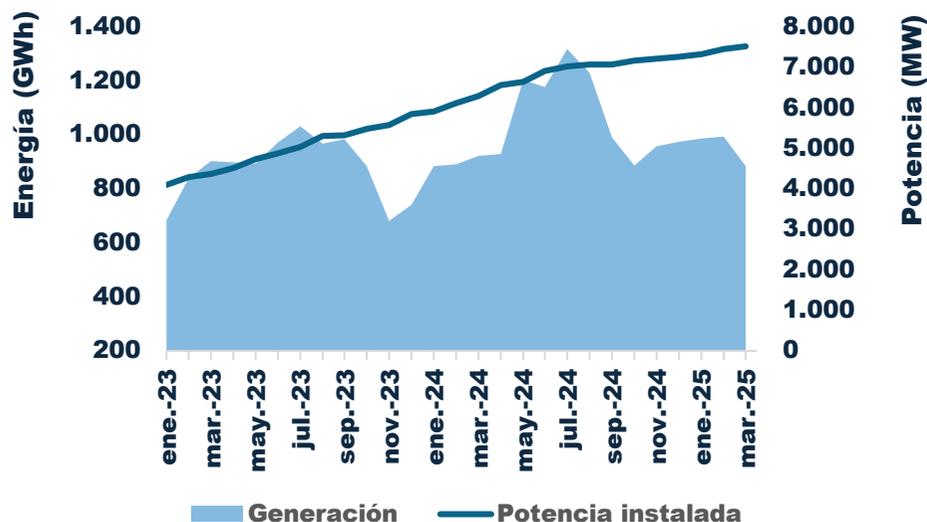
Fuente: CNMC, según la información facilitada por las comercializadoras de electricidad

AUTOCONSUMO EN EL SECTOR ELÉCTRICO

El autoconsumo de energía eléctrica continuó en aumento: superó los 7 GW de potencia instalada y se estima que representó un 5% de la generación total.

La energía generada por las instalaciones de autoconsumo alcanzó en 2024 12.370 GWh, representando en torno al 5% de la generación total¹⁸.

Evolución de la generación y potencia instalada del autoconsumo



Fuente: Red Eléctrica

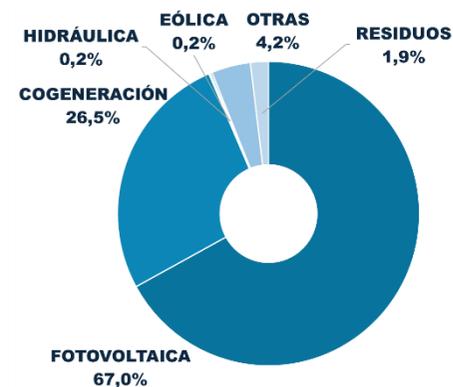
¹⁸ La generación corresponde a la medida en el equipo de medida de generación neta, o estimada por REE, en caso de no disponer del mismo por las instalaciones de generación asociadas a autoconsumo.

Por tecnología, la fotovoltaica generó 5.843 GWh, lo que supone un 47% de la generación total del autoconsumo.

De los 7,5 GW de potencia instalada en marzo de 2025, 5,1 GW corresponden a la tecnología fotovoltaica.

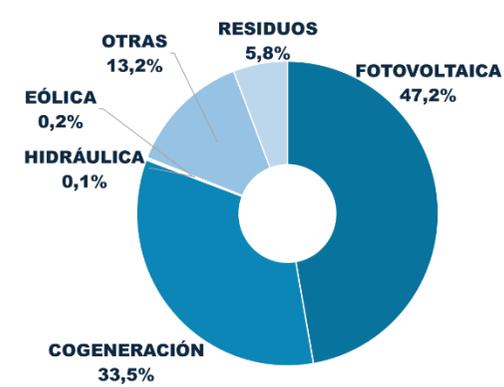
Esta tecnología ha continuado siendo la que más se incrementa tanto en potencia instalada como en energía generada: la cuota de potencia fotovoltaica instalada aumentó más de 8 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2023, representando el 67%, mientras que la cuota de generación pasó del 35% en 2023 al 47% en 2024.

Potencia instalada por tecnología a 31 de diciembre de 2024



Fuente: Red Eléctrica

Generación por tecnología en el año 2024



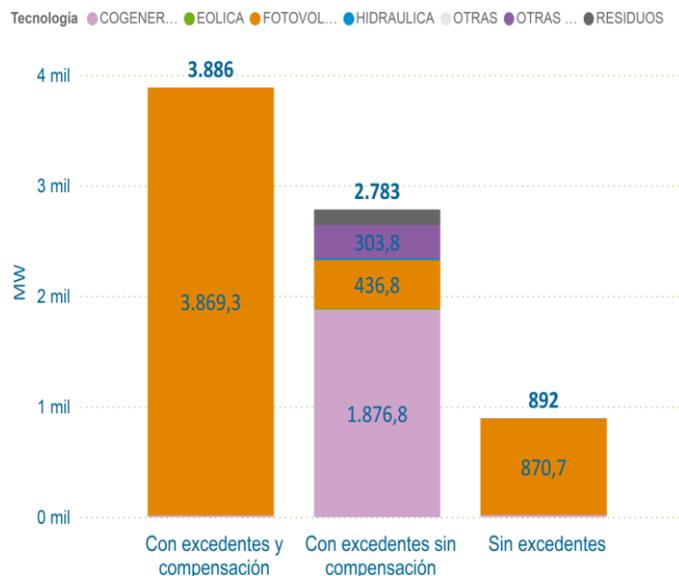
Fuente: Red Eléctrica

El **autoconsumo** es otra de las posibilidades que tiene el consumidor para reducir su factura y fomentar la descarbonización del sistema eléctrico.

El porcentaje de consumidores con autoconsumo continuó al alza, teniendo las pequeñas comercializadoras una cuota de suministros con autoconsumo superior a su cuota del total de suministros.

Un total de 683.719 consumidores disponían en diciembre de 2024 de la modalidad de autoconsumo en su contrato de suministro eléctrico, lo que suponía un incremento del 48% con respecto a 2023.

Potencia instalada (MW) por tecnología y modalidad de autoconsumo en diciembre de 2024

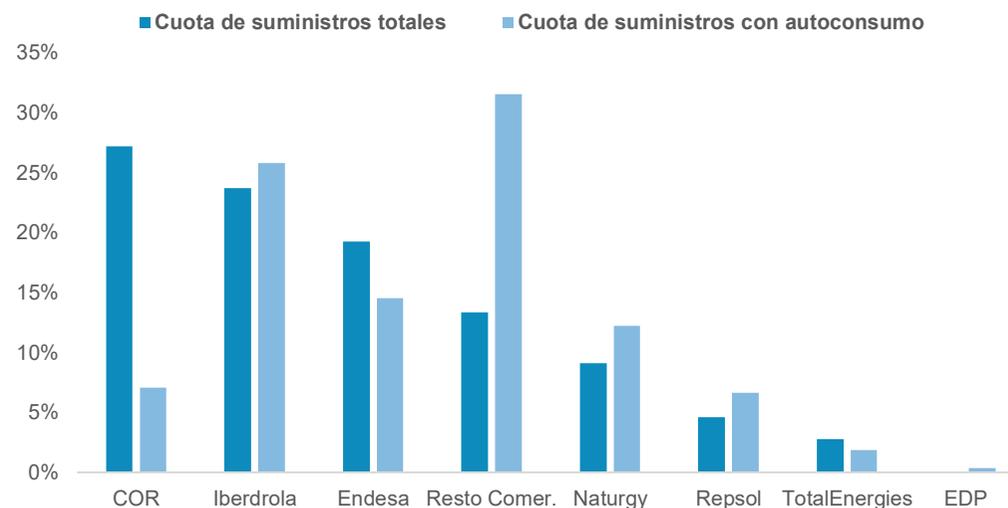


Fuente: Red Eléctrica

Por modalidad de autoconsumo, el 89% de autoconsumidores optaron por la opción con excedentes y compensación individual; no obstante, la opción con excedentes y compensación colectivo se duplica respecto a 2023, alcanzando el 8% de los autoconsumos.

Las pequeñas comercializadoras eléctricas mantienen un alto porcentaje de suministros asociados al autoconsumo. En algunos casos este porcentaje resulta ser superior a su participación en el total de suministros eléctricos, lo que evidencia su especialización en este tipo de productos.

Cuotas de suministro en términos de puntos de suministro en todo el mercado minorista y en el mercado con autoconsumo.



Fuente: SIPS de abril de 2025

Nota: entre el resto de comercializadoras, superan el 1% de cuota del total de suministros con autoconsumo: Octopus, Som Energía, Fenie, Bon Preu, Cide, Factor Energía y Holaluz. Las cuotas suman 100% en minorista y 100% en suministros de autoconsumo.

Las comercializadoras ofrecen productos específicos para el autoconsumo. En 2024, había 16 comercializadoras que ofrecían la posibilidad de compensación de excedentes de la energía que se produce y no se consume en el momento, más allá del mes previsto en la normativa. El PVPC permite la compensación de excedentes, con el precio horario de los mercados diario e intradiarios menos los desvíos. En mercado libre, el precio de los excedentes será el fijado en el contrato.

VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

El parque total de vehículos eléctricos se incrementó aproximadamente un 30% en 2024.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030 establece como una de sus metas la reducción del uso de combustibles fósiles y la promoción de energías renovables en el sector transporte. A este respecto, el plan fija como objetivo alcanzar un parque de 5.450.000 vehículos eléctricos en circulación para 2030, consolidando así la electrificación como eje central de la movilidad sostenible en España.

En 2024 el parque total de vehículos eléctricos ascendía a 491.985, incluyendo híbridos enchufables y de pila de combustible, según datos de ANFAC, y 599.877 vehículos eléctricos, incluyendo híbridos enchufables, según AEDIVE. En cuanto a la infraestructura de recarga de acceso público, en 2024 se contabilizaban 38.725 puntos de recarga, según ANFAC y 40.438, de acuerdo con AEDIVE¹⁹.

Evolución del parque móvil de vehículos eléctricos y puntos de recarga



Fuente: ANFAC, AEDIVE.

Reve publica la información en tiempo real de los puntos de recarga de potencia igual o superior a 43 kW.

¹⁹ A 31 de diciembre de 2024, 5.145 puntos de suministro contaban con peaje de recarga para vehículo eléctrico. La Circular 3/2020 de la CNMC prevé unos peajes alternativos a los peajes generales para los puntos de suministro que sean de uso exclusivo para la recarga de vehículos eléctricos y sean de acceso público. En 2025 se ha ampliado

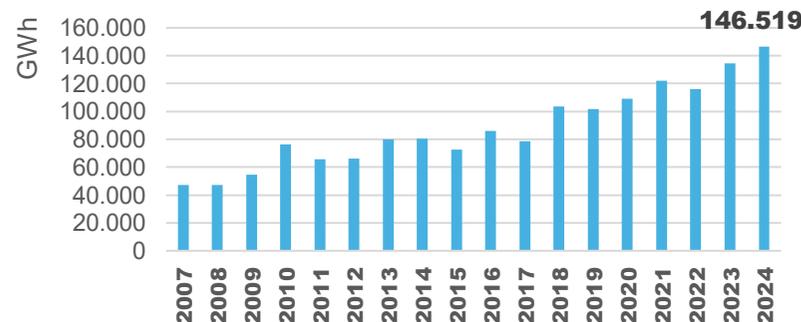
GARANTÍAS DE ORIGEN DE ELECTRICIDAD

El 97,5 % de la producción nacional procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia contó en 2024 con Garantías de Origen.

En el mercado libre, los consumidores pueden optar por contratar electricidad de origen renovable mediante las llamadas “ofertas verdes”, Estas ofertas solo se etiquetan como tales en el comparador de la CNMC si cumplen con el sistema de garantías de origen y etiquetado gestionado y supervisado anualmente por esta Comisión. En el año 2024 hubo 233 comercializadoras participantes en el sistema de garantías de origen, 24 más que en 2023 y 45 más que en 2022.

Asimismo, se incrementaron las garantías de origen expedidas y las exportaciones de estas al resto de Europa. Algunas de las garantías de origen de electricidad se han comenzado ya a utilizar para su conversión en garantías de origen de hidrógeno renovable producido mediante electrólisis.

Evolución anual de Garantías de Origen expedidas



Fuente: CNMC

el ámbito de aplicación a tensiones más altas de la red para facilitar el despliegue de los puntos de recarga en algunas zonas.

Gases renovables, gas vehicular y bunkering

El Real Decreto 376/2022 estableció la creación de un **sistema de garantías de origen de gases renovables**, disponible para biogás, biometano e hidrógeno renovable. ENAGAS GTS puso en funcionamiento la plataforma del Sistema de Garantías de Origen y en el mes de mayo de 2023 comenzaron a expedirse las primeras garantías de origen de gas procedente de fuentes renovables.

Principales datos 2024	
Agentes tenedores habilitados	182
Instalaciones dadas de alta ²⁰	45
Biogás	32
Biometano	9
Hidrógeno	3
GdO expedidas	496.602
GdO redimidas	351.085

Fuente: Enagas GTS

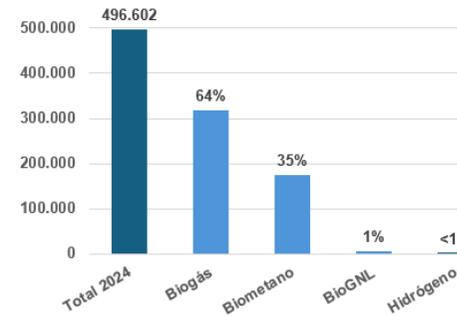
Entre las novedades regulatorias, la Orden TED/728/2024, de 15 de julio, por la que se desarrolla el mecanismo de fomento de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte, permite emplear certificados de biometano con destino a transporte para el cómputo de las obligaciones de consumo de biocarburantes.

En 2024 se inyectaron a la red 315 GWh desde 11 plantas de biometano conectadas a la red: 9 de ellas en distribución y 2 en transporte. Además de las plantas ya conectadas, a finales de 2024 había más de 90 contratos de conexión firmados, por lo que es previsible que la cantidad de biometano inyectado a la red aumente considerablemente en los próximos años.

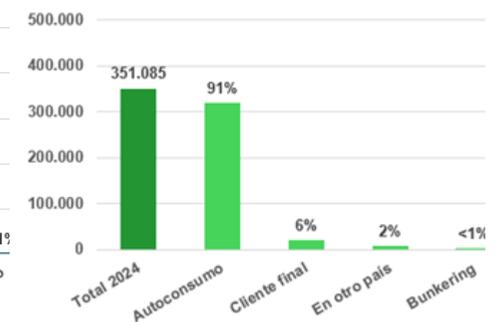
²⁰ Datos en los primeros meses de 2025.

Además, la CNMC aprobó la Resolución de 19 de abril de 2024, para agilizar los procedimientos de conexión de plantas de producción de biometano.

Garantías de Origen expedidas

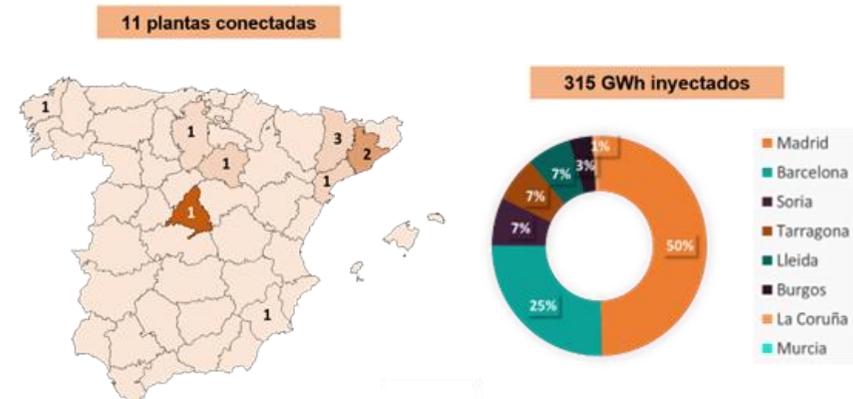


Garantías de Origen redimidas



Fuente: Enagas GTS

Plantas de biometano conectadas a la red

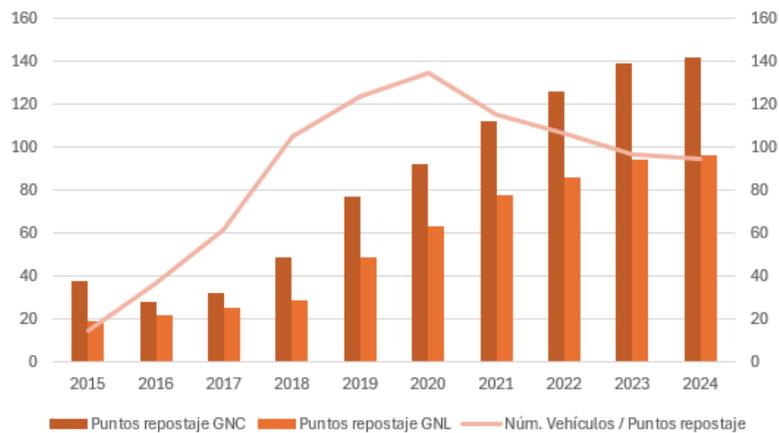


Fuente: CNMC

Gas para vehículos

El uso del gas natural como combustible vehicular (GNV) se configura como un combustible alternativo en vehículos de transporte comercial, tanto de mercancías como de pasajeros: camiones, autobuses y vehículos de transporte público.

Evolución de puntos de repostaje



Fuente: EAFO

Suministro de gas vehicular

MWh gas vehicular	2021	2022	2023	2024
GNC	912.664	1.623.480	1.780.369	1.713.446
GNL	963.734	866.749	241.160	267.492
Total	1.876.398	2.490.229	2.021.529	1.980.938

Fuente: Circular 5/2021 CNMC

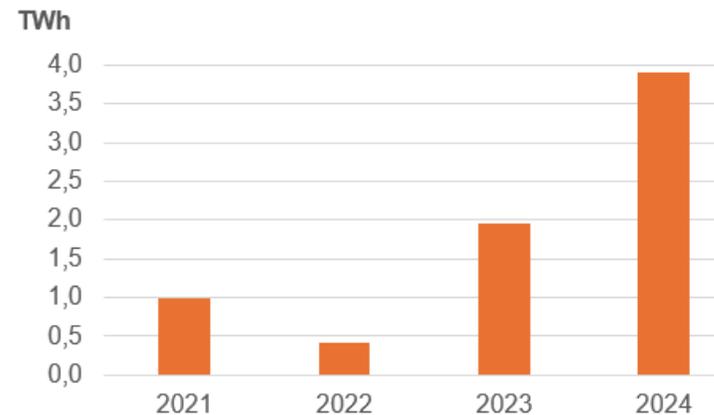
Bunkering

El uso del GNL como propulsión en buques de distinto tipo (ferris, cruceros, portacontenedores) se ve impulsado por las restricciones en materia medioambiental en los combustibles para uso marítimo, en particular la necesidad de reducir los contenidos máximos de azufre.

El servicio de abastecimiento de GNL a buques como combustible para su propulsión se conoce como bunkering.

Hay ocho empresas activas en la actividad de bunkering en España: Shell España, Axpo Iberia, Repsol LNG Holding, Península Petroleum, Molgas Energía, Gas Natural Comercializadora, Cepsa Gas Comercializadora y Naturgy Nuevas Energías.

Evolución del bunkering de GNL en España



Fuente: Circular 5/2021 CNMC

9. REGULACIÓN EUROPEA, ACTUACIONES DE LA CNMC Y PROPUESTAS NORMATIVAS

La reforma del mercado eléctrico pretende impulsar la estabilidad y predictibilidad de los precios de la energía, mejorar la protección del consumidor, así como aumentar la competitividad dentro de la UE.

En 2024 se aprobó la reforma del Reglamento 2019/943 y la Directiva 2019/944 sobre el mercado interior de la electricidad a través del Reglamento (UE) 2024/1747 y la Directiva (UE) 2024/1711, con el objetivo de mejorar la protección del consumidor, la estabilidad y predictibilidad de los precios de la energía, así como la competitividad de la UE. Entre sus novedades destacan:

La reforma, además de proteger al consumidor proporcionándole la posibilidad de tener precios fijos, aboga por un consumidor activo que busque participar en la transición energética a través de diferentes acciones como el consumo eficiente o el consumo de fuentes de energías renovables o libres de emisiones.



La UE aprueba el paquete europeo de los gases renovables, gas natural e hidrógeno en materia de consumidores.



En 2024 se aprobó la **Directiva 2024/1788** y el **Reglamento 2024/1789** de normas comunes para el mercado de gas natural, gases renovables y del hidrógeno, y el Reglamento 2024/1787 para la reducción de las emisiones de metano.

En materia de protección al **consumidor de gas natural**, destacan las siguientes novedades:

-  Todos los clientes pueden tener más de un contrato de suministro de gas de forma simultánea, siempre que se establezcan los puntos de medición requeridos.
-  No se aplicarán penalizaciones por la cancelación anticipada de los contratos a los consumidores domésticos y Pymes. Los EEMM sólo podrán autorizar penalizaciones en los contratos a precio fijo, siempre que no superen la pérdida del suministrador.
-  Los clientes finales dispondrán de un resumen de las condiciones contractuales principales de manera bien visible y en un lenguaje claro y conciso, antes de la celebración o prórroga de un contrato.
-  Introduce el derecho de los consumidores activos a operar directamente y vender gases renovables de producción propia utilizando el sistema gasista.
-  Los EEMM establecerán medidas de protección a consumidores vulnerables y afectados por la pobreza energética frente a desconexiones.
-  Si el precio del gas supera los 180 €/MWh, el Consejo podrá declarar una crisis de precios que implica que los EEMM podrán activar intervenciones de precios para el suministro de gas a hogares y PYMES.
-  A partir de 2026, el proceso técnico de cambio de proveedor no durará más de 24 horas y será posible en cualquier día laborable.



La **Directiva (UE) 2023/1791** sobre eficiencia energética establece los derechos de los **consumidores de los servicios de calefacción, refrigeración y agua caliente** de manera similar a los del suministro de gas (contenido mínimo de los contratos, información de la revisión de precios, tramitación de reclamaciones, etc).

H₂

El Reglamento delegado (UE) 2023/1184 estableció los requisitos de producción de “combustibles líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico” (hidrógeno RFNBO).

Los **consumidores de hidrógeno** tendrán los mismos derechos que los consumidores de gas natural, aunque con algunas diferencias:

-  Derecho y protección de consumidores ante eliminación progresiva de gas natural. Los EEMM se asegurarán de consultar e informar a usuarios afectados, Asesoramiento suficiente sobre opciones de calefacción sostenible. Especial atención a clientes vulnerables y afectados por pobreza energética.
-  Fijación libre de precios de suministro de hidrógeno (sin posibilidad de establecer precios regulados o intervenciones públicas).
-  Posibilidad de establecer obligaciones de servicio público sobre la regularidad, la calidad y la seguridad de suministro, la protección del medio ambiente o la eficiencia energética.
-  Se implementarán contadores inteligentes de hidrógeno; en el caso de consumidores domésticos, la obligación estará condicionada a un estudio coste beneficio.

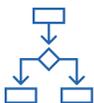
Actuaciones en curso en la Unión Europea



La Comisión Europea prevé publicar a finales de 2025 guías de orientación dentro del **Paquete de Energía para los Ciudadanos**, para que los países puedan implementar algunas medidas previstas en la Directiva (UE) 2024/1711:

- El **resumen** que deben recibir los consumidores con las principales **condiciones** de su contrato de suministro, antes de firmarlo.
- Las posibilidades que tienen los consumidores para **compartir energía** y formar parte de **comunidades energéticas** que compitan en los mercados de manera equitativa al resto de los agentes.
- Las estrategias de **cobertura y gestión de riesgos** que pueden adoptar los comercializadores para verse menos expuestos a los vaivenes de los mercados, tras la experiencia de la crisis energética.

Destaca el informe sobre regulación prudencial elaborado por los reguladores europeos²¹, en el que se recogen los mecanismos existentes en la actualidad para asegurar una mayor resiliencia de los comercializadores, entre ellos los de España.



El Paquete también incorporará un informe con orientaciones para que los consumidores puedan tener más de un contrato y más de un contador en su instalación, y para que puedan medir consumos de sus aparatos con dispositivos de medida específicos (DMD).



La CNMC participa en los grupos de trabajo que están dando apoyo a la Comisión Europea en estas tareas.

La Agencia Europea de Reguladores de Energía (ACER) ha remitido en marzo 2025 a la Comisión Europea su propuesta de **Código de red de respuesta de la demanda**, que se espera sea aprobado a finales de 2025 o principios del año 2026.

H₂

La Comisión elaborará el reglamento delegado de hidrógeno de bajas emisiones.

CH₄

El **Reglamento (UE) 2024/1787 relativo a la reducción de las emisiones de metano** en el sector energético establece normas para la medición, cuantificación, seguimiento, y verificación de las emisiones de metano del sector energético en la UE, así como para la reducción de dichas emisiones, entre otros, mediante campañas de detección y reparación de fugas, obligaciones de reparación y restricciones del venteo y la combustión en antorcha.

Se establecen obligaciones de reporte de información a los importadores de gas de la UE y medidas de seguimiento, reporte y mitigación de metano a lo largo de toda la cadena de suministro que se hacen progresivamente más exigentes a partir de 2026.



Los nuevos objetivos de la Directiva (UE) 2023/2413 de promoción de fuentes renovables (RED III), que establece un nuevo objetivo vinculante del 42,5 % de consumo de energía renovable para 2030, estarían recogidos en la

²¹ <https://www.ceer.eu/publication/use-of-prudential-regulation-mechanisms-to-promote-effective-supplier-risk-management-in-the-energy-sector/>

actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030 fue aprobada mediante el Real Decreto 986/2024, Real Decreto 986/2024, de 24 de septiembre.

En 2024, la Comisión Europea lanzó una Estrategia de Competitividad para el periodo 2024–2029, con el objetivo de reforzar la base industrial, garantizar energía competitiva y mantener el liderazgo de la UE en la transición verde y digital. Entre las primeras iniciativas destacan el **Pacto por una Industria Limpia**, que impulsa la descarbonización y el acceso a tecnologías limpias.

La CE ha publicado en 2025 una comunicación sobre energía asequible



En febrero de 2025, la Comisión Europea presentó el [Plan de Acción de Energía Asequible](#) como parte del Pacto por una Industria Limpia. Este plan se articula en torno a cuatro pilares: reducir los costes energéticos para todos, completar la Unión de la Energía, atraer inversiones y garantizar la ejecución, y prepararse ante posibles crisis energéticas. Entre las propuestas clave destacan la modificación de las tarifas de red y la reducción de impuestos en las facturas eléctricas, el impulso a contratos de suministro a largo plazo, la mejora de la eficiencia energética mediante nuevas normas de ecodiseño y etiquetado, el fortalecimiento de los mercados del gas, y el refuerzo de la preparación ante crisis energéticas. Estas propuestas buscan no solo aliviar la carga económica sobre hogares e industrias, sino también reforzar la seguridad energética y acelerar la transición hacia un sistema energético más sostenible y competitivo.

La Comisión Europea ha adoptado en julio de 2025 una recomendación y tres documentos de orientación en relación con el diseño de peajes de acceso a la red eléctrica, el despliegue de renovables innovadoras y la definición de áreas para el despliegue de redes e infraestructuras de almacenamiento (art. 15e Directiva de Renovables). Estas orientaciones buscan contribuir tanto a la aplicación del plan de acción de energía asequible como a la Directiva de Renovables.

En el citado Plan de acción para una energía asequible se indica que: Los Estados miembros pueden diseñar sus tarifas de red de forma que beneficien a las industrias que consumen mucha energía. A tal fin, las citadas orientaciones sobre el diseño de las tarifas de red proporcionan más detalles sobre las soluciones para reducir los costes del sistema en beneficio de todos los usuarios, incluidos los sectores de gran consumo energético.

La CNMC continúa actualizando, completando y mejorando las herramientas que tiene a disposición del consumidor.

La CNMC ha realizado diversas actuaciones para aumentar la implicación del consumidor en las posibilidades de suministro.



Entre las novedades de 2024 figura la inclusión de las ofertas flexibles de electricidad en el comparador de ofertas.

El consumidor tiene opción de comparar, entre las ofertas de electricidad, el PVPC, ofertas a precio fijo y ofertas flexibles, es decir, aquellas que ofrecen dos o más precios fijos con franjas temporales diferentes a las de los peajes de acceso definidas en la Circular 3/2020.



Se ha actualizado la [guía informativa de los consumidores de gas](#).

El consumidor dispone de un **código QR/vínculo** en su factura de electricidad mediante el que puede acceder directamente al comparador con sus datos de potencia y consumo.

También le permite acceder a la herramienta **Entiende tu factura**, que le ayudará a entender su contrato y su factura.

(ver [vídeo explicativo de Entiende tu factura](#)).

Supervisión de la publicidad y mejora de los sistemas de Garantías de Origen de la CNMC

La CNMC, como responsable de la gestión del Sistema de Garantías de Origen de electricidad, ha optimizado varios procesos para mejorar la eficiencia de los trámites. Se han simplificado los pasos para las importaciones de garantías, reduciendo así errores. Además, la frecuencia de aprobación de trámites ha pasado de ser mensual a quincenal, agilizando el sistema. También se han empezado a publicar las fechas de aprobación en la [web](#) específica de garantías de origen, proporcionando mayor visibilidad a los participantes.

Por otra parte, en 2024, la CNMC ha llevado a cabo inspecciones en cuatro empresas comercializadoras de electricidad. Durante estas inspecciones, se verificó la publicación de la información medioambiental en sus páginas web. De este modo se ha completado el ciclo de supervisión comenzado el año anterior en el que se revisó la información medioambiental suministrada por 145 comercializadoras, con objeto de asegurar que lo publicitado en sus páginas web fuera coincidente con el etiquetado de electricidad publicado por la CNMC.



Otras actuaciones de la CNMC

Se ha continuado con la supervisión de comunicaciones de revisión de precios, de las cláusulas de los contratos con revisión inferior a 1 año, asegurando su transparencia, de las penalizaciones por rescisión anticipada de contratos en baja tensión y del contenido de la factura eléctrica, incluido el código QR o vínculo al comparador de ofertas



En julio de 2024 se publicó el [informe sobre las conclusiones de la mesa de diálogo de autoconsumo](#), que tenía por objeto recoger una serie de medidas con el fin facilitar la tramitación de estas instalaciones y eliminar posibles barreras. Estas medidas contienen propuestas normativas y operativas para mejorar el acceso y la conexión de instalaciones de autoconsumo, incluyendo la activación, tramitación y coordinación con CCAA y distribuidores. Como desarrollo de esta mesa, la CNMC ha lanzado un grupo de trabajo en 2025 para la definición de la plataforma necesaria para permitir la gestión completa de los expedientes de tramitación del autoconsumo y de los puntos de recarga de vehículo eléctrico.

En septiembre de 2024 se publicó el [informe de conclusiones](#) del Grupo de trabajo sobre el diseño de peajes para analizar las señales que deben proporcionar al consumidor. Además, entre julio y noviembre se realizó la [consulta pública](#) sobre el diseño del mercado mayorista eléctrico para fomentar la participación de la demanda.



Se ha participado en los grupos de trabajo europeos para la implementación del *Clean Energy Package* y la reforma del mercado. Durante 2024 CEER publicó los siguientes informes: [Use of prudential regulation mechanisms to promote effective supplier risk management in the energy sector](#), [Beyond the Crisis: Consumer protection and market measures for better functioning markets](#). Asimismo, ya en 2025, CEER ha publicado [Regulatory and Consumer Considerations for Decentralised Energy Opportunities](#) y ha lanzado a

consulta pública la actualización de la guía [Handbook for National Energy Regulators – How to assess retail market functioning](#).

En diciembre de 2024 se aprobó el [Informe de supervisión del proceso de resolución alternativa de litigios entre comercializadores y consumidores de energía eléctrica y gas natural](#), y en enero de 2025 el [Informe de supervisión de las fuerzas de ventas de las comercializadoras de electricidad y gas](#). Se ha continuado la supervisión del consentimiento del consumidor al cambio de comercializador mediante informes periódicos ([enero de 2024](#), [mayo de 2025](#)), y la supervisión de la implementación de las medidas contempladas por la [decisión jurídica vinculante sobre cruces de CUPS en las contrataciones](#), de febrero de 2023.

En mayo de 2024 se aprobó una [resolución de formatos](#) y se revisaron otros existentes para el intercambio de información entre distribuidores y comercializadores del sector eléctrico, con el objetivo de **agilizar y estandarizar procesos** clave como **la activación del autoconsumo**, **la reposición de suministros erróneos** y la mejora de la eficiencia operativa, reforzando así la protección del consumidor y la transparencia del sistema eléctrico. Asimismo, en julio de 2025 se ha abierto el trámite de audiencia de la [propuesta de resolución de formatos de gas](#) en el que se propone aprobar nuevos formatos de ficheros de intercambio entre distribuidores y comercializadores de gas natural con el objetivo de reforzar la protección del consumidor ante cambios de comercializador erróneos o indebidos, y de adaptar los procesos a la nueva normativa sobre clientes protegidos y suministros esenciales.

En 2024 se resolvieron diez **procedimientos sancionadores** contra seis comercializadoras por **vulnerar las medidas de protección al consumidor** (artículo 65.25 de la Ley del Sector Eléctrico).

Comercializadora	Referencia sancionador	Fecha de Resolución	Sanción (€)	Total multa (€)
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	SNC/DE/127/22	15/02/2024	150.000	120.000
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	SNC/DE/063/23	04/04/2024	75.000	75.000
PEPEENERGY, S.L.	SNC/DE/022/24	25/04/2024	96.000	57.600
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	SNC/DE/069/23	23/05/2024	75.000	45.000
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	SNC/DE/020/24	23/05/2024	50.000	30.000
TOTALENERGIES MERCADO ESPAÑA, S.A.U.	SNC/DE/023/24	20/06/2024	16.000	9.600
TOTALENERGIES MERCADO ESPAÑA, S.A.U.	SNC/DE/078/23	05/09/2024	30.000	18.000
HOLALUZ-CLIDOM, S.A.	SNC/DE/019/24	03/10/2024	96.000	57.600
GAOLANIA SERVICIOS, S.L.	SNC/DE/018/24	12/11/2024	30.000	18.000
GAOLANIA SERVICIOS, S.L.	SNC/DE/084/24	12/11/2024	30.000	18.000
Total			648.000	448.800

Fuente: CNMC. Nota: la cuantía de las multas incluye las reducciones aplicadas.

Adicionalmente, se han resuelto otros dos procedimientos sancionadores contra dos comercializadoras ([Endesa Energía](#) y [Naturgy Iberia](#)) por **incumplimiento de los requisitos de información exigible en las facturas** (artículo 66.5 de la Ley del Sector Eléctrico), en concreto, por incluir los códigos QR/vínculos mal parametrizados o no incluirlos.



Se ha creado un **Grupo de Trabajo de Biometano** que ha comenzado su actividad en 2025, en el que participan todos los agentes implicados en la cadena de valor del biometano, como foro de debate para el desarrollo de la normativa de acceso y conexión desarrollada por la CNMC y actualización de los datos de conexiones de plantas en curso.

Se han adaptado las condiciones de acceso en las plantas de regasificación a la casuística del bunkering a través de la Circular 2/2025 y se ha aprobado el precio provisional del alquiler de contadores inteligentes de gas natural ([Resolución CNMC de 4 de abril de 2024](#)).

Recomendaciones a los comercializadores

La CNMC recuerda a las comercializadoras que no pueden modificar el precio en los contratos de suministro de electricidad a precio fijo antes de su vencimiento (Acuerdo sobre la posibilidad de modificar de forma unilateral los contratos de suministro de electricidad por parte de los comercializadores).

Este criterio es igualmente aplicable a los contratos de suministro de gas a precio fijo.

Con carácter previo a la finalización de los contratos, se recuerda a los comercializadores la obligación de los comercializadores de comunicar de manera clara al consumidor el impacto de la revisión de los nuevos precios, según se indica en los Informes sobre las mejores prácticas [de electricidad](#) y [de gas](#) a este respecto.

Se recuerda a los comercializadores los procesos que debe seguir para la captación de nuevos clientes según se establece en el informe de verificación de consentimiento de [mayo de 2025](#), para asegurar la protección del consumidor.

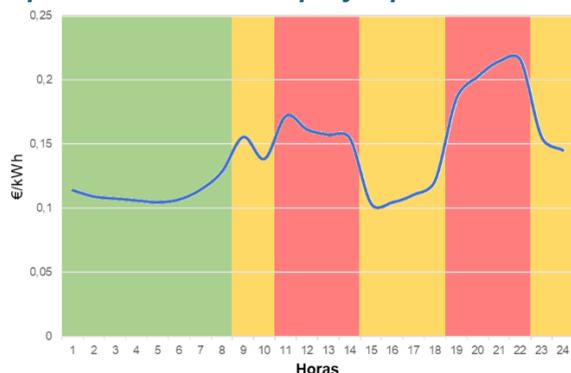
En particular, se recuerda la prohibición de realizar ofertas comerciales telefónicas, salvo consentimiento por parte del consumidor a las mismas, establecida en el artículo 66.1b) de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, vigente desde el 29 de junio de 2023, medida que fue reforzada en la propuesta de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento general de suministro y contratación y se establecen las condiciones para la comercialización, agregación y la protección del consumidor de energía eléctrica, actualmente en tramitación.

Recomendaciones al consumidor

Las ofertas de suministro de gas y electricidad presentan diferencias de precios muy importantes entre distintos comercializadores y tipos de contrato, a veces superiores al doble del precio más barato. Es fundamental que **los consumidores comparen las ofertas disponibles antes de contratar el suministro**, a través de herramientas como los comparadores de precios, y **estén atentos a las revisiones de precios anuales de los contratos**.

La contratación de tarifas eléctricas con precios indexados horarios, como el PVPC, puede ser una opción especialmente interesante para aquellos consumidores que tengan capacidad de adaptar sus hábitos de consumo y estén dispuestos a asumir una mayor volatilidad en los precios.

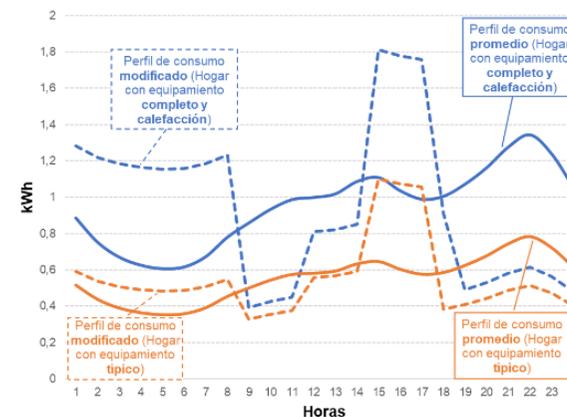
Precio medio horario del término de la energía del PVPC en 2024 junto con periodos horarios de peajes para un día laborable



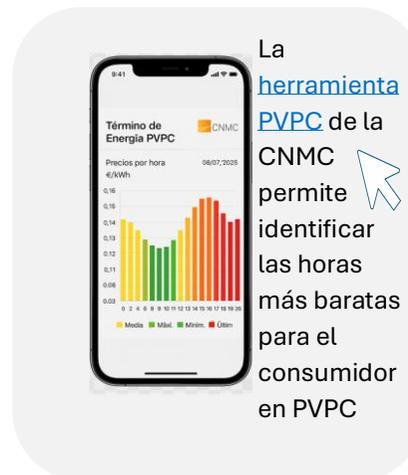
Fuente: CNMC en base a los precios del PVPC

Se estima que un hogar que traslade parte de su consumo a las horas más baratas pudo ahorrar entre casi un 9% y un 15%²² anual en su factura eléctrica (antes de impuestos y datos de 2024).

Perfiles de consumo promedio y modificados



Fuente: CNMC en base a los perfiles de consumo publicados por REE



Para aprovechar este potencial ahorro, conviene concentrar el uso de electrodomésticos de alto consumo, como lavadoras, lavavajillas, termos eléctricos o vehículos eléctricos, en las franjas horarias de menor coste. Para consultar estas franjas, se recomienda utilizar diariamente la [herramienta PVPC](#), dado que el perfil horario de los precios varía en función de la producción renovable y la demanda de cada día.

²² Ahorro antes de impuestos para un hogar equipado con electrodomésticos y termo eléctrico y uno que además incluye calefacción eléctrica, respectivamente. En 2023 se estimó que este ahorro fue de entre casi un 8% y un 13%.

Propuestas normativas

En el [Informe IPN/CNMC/023/24](#) sobre la propuesta de reglamento de suministro de electricidad se incluyeron varias propuestas normativas, entre la que se destaca la importancia de reforzar los requisitos económicos de los comercializadores para asegurar que cumplen con sus compromisos con el consumidor, en línea con la medida introducida por la Directiva 2024/1711.

También, se recuerda la importancia de recoger en la normativa nacional el resto de las modificaciones introducidas por las nuevas directivas europeas relacionadas con el suministro de gas y electricidad, anteriormente indicadas.

La reforma del PVPC fue una medida estructural solicitada por la Comisión Europea en el marco de la aprobación del mecanismo ibérico previsto en el Real Decreto-ley 10/2022, para dotarle de una menor exposición a la volatilidad del mercado de contado. Mientras que el PVPC previo a la reforma estaba alineado más estrechamente con la dinámica del mercado diario, la inclusión de productos futuros introduce una prima que puede encarecer el precio final para el consumidor a largo plazo. Esta modificación, aunque orientada a reducir la volatilidad, puede distorsionar la señal de precios y alejar al PVPC de su función como referencia transparente del coste real de la electricidad. En el contexto actual, donde hay una extensa variedad de ofertas en el mercado libre con precios menos volátiles -fácilmente comparables a través de herramientas como el QR de la factura-, sería razonable plantear la eliminación de la componente de ajuste vinculada a los mercados a plazo, preservando así la naturaleza original del PVPC como precio dinámico.

A este respecto, se aprecia en los análisis realizados en este informe que el mercado doméstico al que se dirige el PVPC muestra una alta concentración, con un crecimiento sostenido de los márgenes en el mercado libre, un aumento en la tasa de cambio de comercializador y una progresiva migración de consumidores hacia ofertas fuera del PVPC. Estos indicadores sugieren que el PVPC no está limitando la competencia en el sector.

La metodología de cálculo de la TUR de gas debe ser revisada para adecuar las referencias del precio.

	<p>La metodología actual está sobre todo vinculada al precio del petróleo y no internaliza adecuadamente el precio del gas natural, por lo que el precio de la TUR no es replicable por los comercializadores libres.</p>
	<p>El sistema de cálculo de la tarifa de último recurso incluye, de forma aditiva, el coste de materia prima, los peajes de acceso y los costes de comercialización, pero omite algunos costes derivados de la seguridad de suministro o las aportaciones al FNEE.</p>
	<p>El coste de la materia prima se debería calcular utilizando referencias de precio del gas en el mercado español con diferentes plazos, en sustitución de la referencia al precio del petróleo Brent y del precio del mercado inglés NBP.</p>
	<p>El Real Decreto-ley 18/2022 incorpora la obligación de incluir en las facturas de gas el código QR a la página web del comparador. Se propone habilitar a la CNMC para que establezca la estructura del código QR en las facturas de gas con los datos de consumo, a semejanza de la factura de electricidad (Res. 28 de abril de 2021, de la DGPEyM)</p>
	<p>Los CUR de gas deberían disponer de un canal telemático para la contratación de la TUR de gas, además de la posibilidad de realizar la contratación por el canal telefónico o presencial.</p>
	<p>Los comercializadores de gas deberían tener la obligación de notificar al comparador de la CNMC las ofertas de suministro para comunidades de propietarios y Pymes, hasta ofertas al menos de 5 GWh/año (actualmente la obligación solo aplica a las ofertas hasta 50.000 kWh/año).</p>

10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Medidas de apoyo a los consumidores ante la subida extraordinaria de los precios de la energía

Desde el año 2021 se fueron aprobando varios paquetes de medidas para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de las subidas extraordinarias de los precios de la energía, que se han ido eliminando progresivamente, aunque algunas todavía siguen en vigor.

Medidas fiscales



Durante 2024 los precios de la energía se han ido estabilizando, lo que permitió retirar las medidas vinculadas a la reducción del IVA de la electricidad, del gas o del impuesto especial de la electricidad.

Reducción del IVA de la electricidad. Durante el 2024, el IVA fluctuó entre el 21% y el 10% (para potencias contratadas iguales o inferiores a 10 kW, dependiendo de si el mercado diario superaba o no los 45€/MWh y siempre para consumidores vulnerables severos). En 2025, el IVA vuelve al tipo original del 21%.

Reducción del IVA del gas. En junio de 2022 se redujo el IVA del gas de todos los suministros de gas al 10%, ampliándose la reducción al 5% a partir de octubre de 2022. La reducción se levantó progresivamente en 2024, volviendo a aplicarse el 21% desde abril de 2024.

Reducción del Impuesto especial de la electricidad (IE). Durante 2024 el tipo del IE recuperó su valor original progresivamente: desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo, fue del 2,5; desde el 1 de abril hasta el 30 de junio fue del 3,8%; y desde el 1 de julio es del 5,11%.

Recuperación del impuesto del valor de la producción de energía eléctrica (IVPEE). Se mantuvo suspendido durante 2023 y volvió a su tipo impositivo del 7% en 2024, minorando el valor de la producción por la mitad de esta en el primer trimestre natural de 2024 y por la cuarta parte de la misma en el segundo trimestre natural de 2024.

Prohibición de corte a colectivos vulnerables



Se mantiene durante 2024, y se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2025, la garantía de suministro de agua y energía a consumidores en los que concurra la condición de consumidor vulnerable, vulnerable severo o en riesgo de exclusión social definidas en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre.

Limitación de la subida de la TUR de gas



El Real Decreto-ley 17/2021 limitó al 15% el incremento del coste de la materia prima incluido en la tarifa de último recurso a partir del enero de 2022. Esta medida se ha mantenido en las posteriores revisiones trimestrales de la TUR, finalizando el primer semestre de 2024.

La medida provocó un trasvase de 1,5 millones de consumidores a la TUR de gas, concentrado a finales de 2022 y principios de 2023.

Se realizó una asignación presupuestaria para compensar a los CUR. El coste final de esta medida fue de 685 millones de euros, de los que 26 corresponden a suministros con la TUR vecinal.

En promedio, el ahorro obtenido por los consumidores acogidos a la TUR fue del entorno de 300 euros.

Medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por desastres naturales en 2024

Medidas de apoyo a los afectados por la DANA

El Real Decreto-ley 7/2024 incluyó medidas de apoyo a los consumidores para hacer frente a los daños causados por la DANA de finales de octubre de 2024 en 78 municipios españoles, relativas al suministro de gas y electricidad:

- Prohibición de corte en electricidad y gas:** Hasta el 31 de diciembre de 25, no se puede suspender el suministro a personas físicas en su vivienda habitual, salvo por razones de seguridad.
- Aplazamiento de facturas de electricidad y gas:** Hasta el 31 de diciembre de 25, los consumidores pueden solicitar aplazamiento del pago de facturas, que habrán de ser abonadas en los 6 meses siguientes para el caso de electricidad y 12 en el caso del gas. Los comercializadores pueden aplazar pago de peajes e IVA hasta que el consumidor abone la factura
- Flexibilización de contratos de electricidad y gas:** Hasta el 31 de diciembre de 25, los consumidores pueden suspender temporalmente o solicitar la modificación de las condiciones de consumo sin coste.

Medidas para los **titulares de redes de transporte y distribución de electricidad:**

- Reconocimiento de inversiones para la reconstrucción de redes eléctricas:** Se reconocen con cargo al sistema y sin computar en el límite, las inversiones de reconstrucción de las redes de transporte y distribución de electricidad en los municipios afectados.

Medidas de apoyo a los consumidores de carácter indefinido

Bono social eléctrico

El bono social eléctrico es un descuento en la factura eléctrica regulado por el Gobierno para proteger a consumidores vulnerables. Se aplica sobre el PVPC y tiene un límite máximo de energía anual con derecho a descuento. Este descuento es de un 35% para el consumidor vulnerable, y de un 50% para el consumidor vulnerable severo.

No obstante, hasta septiembre de 2024 se prorrogaron los porcentajes de descuento extraordinarios introducidos con la crisis energética del 65% para consumidores vulnerables y del 80% para consumidores vulnerables severos. En el último trimestre de 2024 estos descuentos se redujeron 7,5 puntos porcentuales y durante 2025 continuará su reducción del siguiente modo:

- Hasta el 30 de junio de 2025, el descuento es de un 50% para vulnerables y de un 65% para vulnerables severos.
- Desde el 1 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, el descuento es de un 42,5% para vulnerables y de un 57,5% para vulnerables severos.

El número de beneficiarios del bono social ascendía a cierre de 2024 a 1.646.186 consumidores frente a 1.578.437 en 2023, con el siguiente desglose por categoría:

Vulnerable - Unidad de Convivencia	445.119
Vulnerable - Familias Numerosas	266.546
Vulnerable - Pensionistas	50.016
Vulnerable - Ingreso Mínimo Vital	4.890
Vulnerable Severo - Unidad de Convivencia	672.080
Vulnerable Severo - Familias Numerosas	154.770
Vulnerable Severo - Pensionistas	29.310
Vulnerable Severo - Ingreso Mínimo Vital	23.455

Bono social térmico



El bono social térmico es una ayuda económica directa para calefacción que se abona a todos los consumidores beneficiarios del bono social de electricidad a 31 de diciembre del año anterior.

En 2024 el importe de la ayuda varía, según la zona climática, entre 40 y 235 €/año para un consumidor vulnerable. En el caso de un consumidor vulnerable severo o en riesgo de exclusión social será un 60 % superior.

TUR de gas para comunidades de propietarios



El RD-I 18/2022 estableció – con carácter transitorio- una tarifa regulada de gas para las comunidades de propietarios a partir de octubre de 2022.

En junio de 2024, el RD-I 4/2024 estableció el derecho a la **tarifa de último recurso con carácter permanente para las comunidades de propietarios** con carácter indefinido, siempre que cumplan con dos requisitos:

- *Deberán disponer de contadores individuales de calefacción o repartidores de costes de calefacción, salvo que se encuentren eximidas de esta obligación por inviabilidad técnica.*
- *Deberán haber realizado en plazo, con resultado positivo, la inspección de eficiencia energética.*

Actualmente hay unas 6.000 comunidades de propietarios acogidas a esta tarifa.